

EDICIÓN ESPECIAL

Año II - Nº 251

Quito, lunes 26 de enero del 2015

Valor: US\$ 1.25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N23-99 y Wilson

> Edificio 12 de Octubre Segundo Piso Telf. 2901 – 629

Oficinas centrales y ventas: Telf. 2234 - 540

Distribución (Almacén): Mañosca № 201 y Av. 10 de Agosto Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil: Malecón № 1606 y Av. 10 de Agosto Telf. 2527 - 107

Suscripción semestral: US\$ 200 + IVA para la ciudad de Quito US\$ 225 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

52 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIONES:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Expídense los siguientes instructivos:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Nro. SENAE-DGN-2014-0201-RE

Guayaquil, 17 de marzo de 2014

DIRECCIÓN GENERAL

Considerando:

Que <u>el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República</u> <u>del Ecuador</u> expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. Que <u>el artículo 227 de la Constitución de la República del</u> <u>Ecuador</u> señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables..."

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares Necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal 1) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Resuelve:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

"SENAE-ISEE-2-2-009-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN"

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el instructivo de sistema: "SENAE-ISEE-2-2-009-V1 Instructivo para el Uso del Sistema Declaración de Importación Versión 1", expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0386-RE, de fecha 16 de octubre del 2013.

Disposición Final

Notifiquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido "SENAE-ISEE-2-2-009-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN" en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

f.) Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, Director General.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.-Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible.-Secretaría General, SENAE.



SENAE-ISEE-2-2-009-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN

		HOJA DE RESUMEN					
Descripción del documento:							
Instructivo para el Uso del	Sistema, opci	ión Declaración de Importación.					
Objetivo:							
Describir en forma secue	ncial las tare	eas para agilitar el registro de la	declaración aduanera de				
importación, a través del po	ortal externo	denominado Ecuapass, opción Dec	claración de Importación.				
Elaboración / Revisión ,	/ Aprobació	n:					
Nombre / Cargo / Firma	a / Fecha	Área	Acción				
Christian Andrés 2014r López Analista de Méjora Continua y Normetwa	<u>oiltu</u>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración				
Ing. Albertu Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua 02/	\$ 61/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión				
X Q V. Ing. Javier Morales Vélez A7.01.2014 Director del Mejora Continua y Normativa (E)		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación				
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:							
Versión Fo	echa	Razón	Responsable				
2 Energ	o 2014	Se incluye consideración para transmitir faltantes al vapor.	Christian A. Durán López				
1 Octub	re 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.				

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABILIDAD
- 4. CONSIDERACIONES GENERALES
- 5. **PROCEDIMIENTO**
- 6. ANEXOS

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilitar el registro de la declaración aduanera de importación, a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Declaración de Importación

2. ALCANCE

Está dirigido a los Importadores, Agentes de Aduana y Transportistas.

3. RESPONSABILIDAD

- **3.1.** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Importadores, Agentes de Aduana y Transportistas.
- **3.2.** La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- **4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
- **4.1.1. Usuario:** Importadores, Agentes de Aduana y Transportistas.
- **4.1.2. CHU:** Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CHU), es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas cuya finalidad es la de establecer su codificación armonizada a nivel mundial. Es utilizada para conocer niveles de desarrollo, requerimientos, normalización, políticas económicas e industriales, entre otras utilidades.
- **4.2.** Para la nacionalización de unidades de carga, se deben considerar los siguientes criterios:
- 4.2.1. Campo A05.Tipo de Despacho "(Y) Sin número de carga", no es necesario contar con un número de carga asociado a la DAI ni con ingreso a un depósito temporal.
- **4.2.2.** Campo H15.Otras características, se debe indicar el número del contenedor.
- **4.2.3.** Campo G02.Número de documento: Indicar el número de documento de transporte.
- **4.3.** En los casos que motivo de la operación de importación existan "Faltantes al vapor" y se requiera realizar las operación de "Cubre falta" se lo debe considerar como faltante de mercancías y

declarar únicamente la mercancía que arribó en dicho embarque.

4.3.1. Se debe presentar una declaración por cada embarque realizado para lo cual a partir del segundo embarque se registra el código liberatorio 452 en el campo "H40. Tpng" por cada uno de los ítems. Dicho registro no exime el pago de los tributos para lo que el OCE debe cancelar los tributos correspondientes a cada importación.

5. **PROCEDIMIENTO**

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <u>https://portal.aduana.gob.ec/</u>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- **5.2.** Seleccione el menú principal "Trámites operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "Documentos Electrónicos".



5.3. En el detalle de la opción se presentan 4 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **"Despacho Aduanero"**.

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero	Cargas	Devolucion Condicionada	Control Posterior
-------------------	--------	-------------------------	-------------------

5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario seleccionará en la sección de "Importación" el documento electrónico "Declaración de Importación".

Elaboración de e-Doc. Operativo

Despacho Aduanero	Cargas	Devolucion Condicionada	Control Posterio
-------------------	--------	-------------------------	------------------

Importacion

Declaración de Simplificada (Importación)	Seleccionar
Sustitutivo de detalle del Documento de Importación	Seleccionar
Declaración de Importación	Seleccionar

Exportación

Registro de inventario	
Notificación	Seleccionar
Declaracion de Simplificada (Exportacion)	Seleccionar
Corrección, de Sustitutiva y Rechazo de Declaración de Exportación	Seleccionar
Declaración de Exportación	Seleccionar

Registro de inventario Seleccionar

5.5. Luego de dar clic al botón Seleccionar, se presenta la pantalla para registrar la declaración aduanera de importación. Se ingresa la información básica de la declaración en la cabecera de la pantalla cargada como la que se muestra a continuación:

Declaracion de Importacion

			φ	
Imformacion de general				
* A01. Codigo del declarante	Seleccio 🔻	Consultar		
* A03. Aduana	Seleccion	* A04. Codigo de regimenSeleccion	•	
* A05. Tipo de despacho	Seleccion	A06. Numero de despacho parcial		
* A07. Tipo de pago	Seleccion		•	
Imformacion de importador				
* B01. Nombre				
* B02. Tipo de documento	Seleccion	▼		
* B04. Ciudad		B05. Direccion		
B06. Telefono				
* B07. CIIU	Seleccion		•	
Informacion del declarante				
B08. Tipo de documento	Seleccion	•	0,	
* B10. Codigo del declarante		B11. Apellidos/nombres		
B12. Direccion				

- A01. Código del declarante: Seleccionar uno de los códigos de OCE en el Combobox como No. de entrega y se lo numera automáticamente dando clic en "Consultar".
- A03. Aduana: Seleccionar uno de los códigos de aduanas.
 - Guayaquil Aéreo
 - Guayaquil Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolívar
 - Tulcán
 - Huaquillas
 - Cuenca
 - Loja Macara
 - Santa Elena
 - Latacunga
 - Gerencia General
 - **A04. Código de régimen:** Seleccionar uno de los códigos de régimenes.
 - Importación a consumo
 - Reposición de mercancías con franquicia arancelaria

- Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra).
- Admisión temporal para perfeccionamiento activo, transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados, (21 con precedente 21)
- Ferias internacionales
- Reimportación de mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo.
- Reimportación de mercancías en el mismo estado
- Deposito aduanero público y privado
- Transformación bajo control aduanero
- Almacén libre
- Almacén especial
- Destrucción de sobrantes
- Regularización por pérdida o destrucción
- Zona franca
- A05. Tipo de despacho: Escoge uno de los códigos de tipo de despacho.
 - Despacho normal
 - Despacho anticipado
 - Despacho de envío de urgencia
 - Despacho de envío de socorro

- Despacho de material bélico
- Despacho de zona franca industrial
- Despacho de energía eléctrica
- Despacho fluvial
- Despacho traspaso de obra
- Despacho de hidrocarburos
- Despacho viajeros internacionales
- Despacho retorno de exportación
- Simplificado
- (Y) Sin número de carga
- A06. Numero de despacho parcial " ###,###"
- A07. Tipo de pago
- B01. Nombre
- B02. Tipo de documento: Seleccionar uno de los códigos de tipo de documento del importador.
 - RUC
 - Cedula de Identidad

- Catastro
- Pasaporte
- Otros
- B04. Ciudad
- B05. Dirección
- B06. Teléfono
- **B07.** CIIU: Seleccionar uno de los códigos del CIIU.
- **B08. Tipo de documento:** Seleccionar uno de los códigos de tipo de documento del declarante:

0

- RUC
- Cedula de Identidad
- Catastro
- Pasaporte
- Otros
- B10. Codigo del declarante
- B11. Apellidos/nombres
- B12. Dirección

5.6. Ingresar los datos de la información común dando clic en la pestaña "Común".

			0
Imformacion de carga			
* C01. Pais de procedencia	Seleccion		•
* C02. Codigo de endoso	Seleccion		•
C03. Beneficiario del giro en el exterior			
* C04. Numero de carga		C05. Documento de transporte	
Valores totales			
* D01. FOB	\$ 0	D02, Flete	\$ 0
D03. Seguro	\$ 0	D04. Ajustes	\$ O
D05. Otros ajustes	\$ 0	* D06. Valor en aduana	\$ 0
* D07. Items declarados		* D08. Peso neto (kilos)	0.000
* D09, Cantidad de unidades físicas	0.00000	* D10. Cantidad de unidades	0.000
* D11. Total en tributos			\$ 0

Total en tributos

Resultado : 0

No	E01. Concepto	E02. Monto	E03. Liberacion/suspension	Monto de pago

Observaciones - comun

F01. NO.	F02. Concepto	FU3. Descripcion
* F02. Concepto	Seleccion	
* F03. Descripcion		

- **C01. País de procedencia:** Seleccionar uno de los códigos de país de procedencia de la mercancía.
- **C02. Código de endoso:** Seleccionar uno de los códigos de tipo de endoso.
 - Sin endose documento de identidad en documento de transporte es del consignatario final.
 - Endose extranjero documento de identidad en documento de transporte distinta a consignatar final
 - Endose local documento de identidad en documento de transporte distinta a consignatario final.
- C03. Beneficiario del giro en el exterior
- C04. Numero de carga
- C05. Documento de transporte
- **D01. FOB:** Se refleja el FOB total por cálculo automático. "##,###,###,###,###,###.###"
- **D02. Flete:** Se refleja el Flete total por cálculo automático. "##,###,###,###,###,####,####"
- D03. Seguro: Se refleja el valor de seguros total por cálculo automático. "##,###,###,###,###,####."
- D04. Ajustes: Se refleja el valor total de ajustes por cálculo automático. "##,###,###,###,####,####"
- **D05. Otros ajustes:** Se refleja el valor total de otros ajustes s por cálculo. automático. "##.###.###.###.####.###"
- **D06. Valor en aduana :** Se refleja el valor total de Valor en aduana por cálculo automático. "##,###,###,###,###,####,####"
- **D07. Ítems declarados:** Se refleja la cantidad de ítems declarados por cálculo automático "##,###,###,###,###,###,###"
- D08. Peso neto (kilos): Se refleja el peso neto por cálculo automático. "##,###,###,###,###,####"

- **D09. Cantidad de unidades físicas:** Se refleja la cantidad de unidades físicas por cálculo automático. "##,###,###,###,####,####,####"
- **D10. Cantidad de unidades comerciales:** Se refleja la cantidad de unidades comerciales por cálculo automático. "##,###,###,###,###,####.####"
- D11. Total en tributos: Se refleja el total en tributos por cálculo automático. "##,###,###,###,####,####"
- **Botón "Cálculo de Impuestos" :** Al dar clic en botón "Cálculo de Impuestos" se refleja los valor en los siguientes campos, calculando los impuestos comunes.
- E01. Concepto
- E02. Monto
- E03. Liberación/suspensión
- Monto de pago
- Botón Agregar : Una vez que ingrese datos en los campos F02 y F03, y de clic en botón "Agregar", se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.
- Botón Modificar : Una vez que seleccione la información de ciertas observaciones en el listado y que modifique los datos en los campos F02 y F03, se modifica los datos dando clic en botón Modificar.
- **Botón** Eliminar : Una vez que seleccione la información de ciertas observaciones en el listado y que de clic en botón Eliminar, se elimina los datos escogidos.
- F01. No.
- F02. Concepto
- F03. Descripción

5.7. Ingresar la información de ítem dando clic en la pestaña "Item".

Comun Valor Item Documentos

Resultado : 0						l.	🖀 Exportar Excel 🛛 📓 II	mportar Excel
H01. Numero de item	H02. Subpartida	H03. Codigo complementario		H04. Codigo H suplementario	05. Sub (nala	partida disa)	H06. Descripcion	H21. Pa
4			1					•
Imformacion de item								
* H02. Subpartida			Q,	* H03. Codigo complemen	tario			
* H04. Codigo suplementario				H05. Subpartida (naladis	a)			
* H06. Descripcion				* H21. Pais de origen		Selección		•
* H07. Estado	Selección			* H08. Tipo de tratamiento)	Selección		•
* H09. Tipo de mercancia				* H10. Peso neto				0.000
* H11. Ubicacion geografica	Selección			H12. Clase				
* H13. Modelo				H42. Marca comercial				
H14. Ano de fabricacion				* H15. Otras caracteristica	S			
H16. Codigo de producto			٩,	H44. Bien de capital		Selección		•
Unidades Y cantidades								
* H17. Tipo de unidades fisica	asSelección		Ŧ	* H18. Cantidad de unidad físicas	es			0.00000
* H19. Tipo de unidad comer	cialSelección		Ŧ	* H20. Cantidad de unidad	es			0.000
H22 Pais do ombarque	Selección			Conterciales				-
Informacion de valor por	item							
H37. Precio neto			\$ O	H27. Pagos indirectos				\$ 0
H28. Descuentos retroactiv	os		, \$ 0	H29. Otros pagos				\$ 0
H24. Adiciones O deduccior	ies		\$ 0	* H26. FOB unitario				\$ 0
* H32. FOB unitario por produ	ucto		\$ 0	* H25. FOB - item				\$ 0
* H23. Gastos de transporte item	-		\$ O	H30. Gastos de seguro -	item			\$ O
H31. Base imponible - item			\$ O	* H33. Metodo de valor		Selección		•
H34. Numero de factura				* H35. Nombre/razon socia proveedor	al del			
H36. Direccion del proveed	or			H38. Pago total O por pa	gar			\$ 0

- H01. Numero de Item
- H02. Subpartida
- H03. Código complementario
- H04. Código suplementario
- Al dar clic en el botón a lado del campo H02. Subpartida, se presenta la ventana flotante (pop-up) como siguiente figura.
- Una vez ingresada código de subpartida o descripción de subpartida en criterios de búsqueda, al dar clic en el botón Consultar se refleja los códigos pertinetes.
- Se refleja el registro seleccionado en la declaración al dar clic en botón Confirmar luego de seleccionar uno de los registros consultados que será reflejado en la declaración.
- H05. Subpartida (Naladisa)

- H06. Descripción
- H07. Estado
- **H08. Tipo de tratamiento** : Escoge uno de los tipos de tratamiento
 - Normal
 - Diplomático nacional
 - Donación
 - Diplomático internacional
 - Organismo consular
 - Desperdicio
 - Equipaje pasajeros
 - Reposición de partes y piezas
 - Envases y embalajes
 - Courier
 - Féretros o anforas que contengan cadáveres o restos humanos
 - Vehículos ortopédicos y artículos para uso de discapacitados.
 - Comat
 - Retorno de exportaciones
 - Productos perecibles
 - Exportafacil
 - En frontera terrestre
 - Exportafacil (anulado porque en declaracion solo se permite 1 caracter)
- H09. Tipo de mercancía
- H10. Peso neto "##,###,###,###,###,###.###"
- H11. Ubicación geográfica
- H12. Clase
- H13. Modelo
- H14. Año de fabricación
- H15. Otras características
- H16. Código de producto
- H17. Tipo de unidades físicas
- H18. Cantidad de unidades fisicas "###,###,####,####,####.######

- H19. Tipo de unidad comercial
- H20. Cantidad de unidades comerciales "###,###,###,###,####,####,####,####
- H21. País de origen: Seleccionar el código de país de origen.
- H22. País de embarque: Seleccionar el código de país de embarque.
- H23. Gastos de transporte item "##,###,###,###,###,###
- H24. Adiciones o deducciones "##,###,###,###,###,###
- H25. FOB item "##,###,###,###,###,###"
- H26. FOB unitario "#,###,###,###,###.######"
- H27. Pagos indirectos "##,###,###,###,###,###.###"
- H28. Descuentos retroactivos "##,###,###,###,###,###".
- H29. Otros pagos "##,###,###,###,###,###.###"
- H30. Gastos de seguro item "##,###,###,###,###,###.###"
- H31. Base imponible item "##,###,###,###,###,###.###"
- H32. FOB unitario por producto "##,###,###,###,###,###
- **H33. Método de valor:** Seleccionar uno de métodos de valor de la OMA.
 - Art. 1°. método del valor de transacción
 - Art. 2°. método del valor de transacción de mercancías idénticas
 - Art. 3°. método del valor de transacción de mercancías similares
 - Art. 5°. método del valor deductivo
 - Art. 6°. método del valor reconstruido
 - Art. 7°. método del último recurso
 - No usar
- H34. Número de factura
- H35. Nombre/razón social del proveedor
- H36. Dirección del proveedor
- H37. Precio neto "##,###,###,###,###,###.###"
- H38. Pago total o por pagar "##,###,###,###,###.###"

Codigos exoneratorios							
H39. TPCI		٩,	H40. TPNG				Q,
H41. TPNE		٩,	H43. Tipo de margen				
Imformacion de vehiculo							
* H45. Numero de chasis			* H46. Numero de motor				
* H47. Tipo de carroceria	Selección	•	* H48. Color	Selecc	ción		•
* H49. Combustible	Selección	•	H50. Cilindraje				
H51. Capacidad maxima			* H52. Tipo de transmision	Selecc	ción		•
* H53. Traccion	Selección	•	* H54. Subcategoria				
* H55. Descripcion comercial			* H56. Tonelaje				0.00
					Agregar	Modificar El	iminar

- H39. TPCI
- H40. TPNG
- H41. TPNE

Al dar clic en botón a lado del campo H39. TPCI, se presenta la ventana flotante como en la figura.

Al seleccionar uno de los registros consultados y dar clic en el botón Confirmar, este registro se verá reflejado en la declaración.

Consulta de liberación	1		×
Resultado : 1			
Código de Liberación	Descripción	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia
0019		01/01/2012	
			Confirmar Cerrar

- H42. Marca comercial
- H43. Tipo de margen
- H44. Bien de Capital: Escoge si tiene o no Bien de Capital.
 - Si ٠

L

- No
- H45. Número de chasis
- H46. Número de motor
- H47. Tipo de carrocería: Seleccionar uno de los • códigos de tipo de carrocería.
 - Metálica

- Madera
- Mixta
- Fibra
- Lona
- Plástica
- H48. Color: Seleccionar uno de los códigos de color.
 - Amarillo con plata blanco
 - Amarillo carterpiller
 - Galaxy •

•

.

•

Michiganblau metalizado	• XX2 (10X2)
Rojo arapito	• 4X2 (Simple)
H49. Combustible: Seleccionar uno de los códigos	• 4X4 (Doble)
de combustible.	• 5X4
Alcohol	• 6X2
• Diésel	• 6X4
• Dual (gas y gasolina)	• 6X6
• Eléctrico (baterías)	• 8X2
Gas licuado de petróleo	• 8X4
Gas natural comprimido	• 8X6
• Gasolina	• 8X8
• Hibrido (diésel/baterías)	Sin tracción
• Hibrido (gasolina/baterías)	Transmisión eléctrica
• No utiliza	Tracción posterior
• Solar	• XX2 (10X2)
• Otros	• H54. Subcategoria
H50. Cilindraje	• H55. Descripcion comercial
H51. Capacidad máxima	• H56. Tonelaje "#,###,###.##"
H52. Tipo de transmisión: Seleccionar uno de los códigos de tipo de transmisión.	• Botón Agregar : Una vez que ingrese datos
Automático	"Agregar", se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado
• Mecánico	
Semi automático	• Botón Modificar : Una vez que seleccione la información de ítem en el listado y que modifique
H53. Tracción: Seleccionar uno de los códigos de tracción.	los datos en los campos H01~H56, se modifica los datos dando clic en el botón Modificar.

Botón Eliminar: Una vez que seleccione la información de ítem en el listado y que dé clic en botón Eliminar, se elimina los datos escogidos.

Detalle de valor de est	timacion		
Resultado : 0			
I01. No.		I02. Estimacion	
* IO2. Estimacion	Selección		•
			Agregar Modificar Eliminar

- I01. No.
- **I02. Estimación:** Escoge uno de los valores de Estimación.
 - Gastos transporte ítem
 - Deducciones o adiciones valor FOB
 - Valor FOB del item
 - FOB unitario
 - Pagos indirectos
 - Dsctos. Retroactivos
 - Otros pagos
 - Costo seguro

- Precio neto por item
- Pago total pago o por pagar
- Adiciones-valor
- Decucciones-valor
- **Botón** Agregar : Una vez que ingrese datos en los campos I01~I02, y de clic en botón "Agregar", se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.
 - Botón Modificar : Una vez que seleccione la información de estimación específica en el listado y que modifique los datos en los campos I01~I02, se modifica los datos dando clic en botón Modificar.
- **Botón** Eliminar: Una vez que seleccione la información de estimación específica en el listado y que de clic en botón Eliminar, se elimina los datos escogidos.

Adiciones Y deducciones

Resultado : 0							
J01. No.	J02. Codigo de adiciones/deducciones	J03. Adiciones-valor					
* J02. Codigo de adicione deducciones	Selección	▼ * J03. Adiciones-valor	\$ 0				
			Agregar Modificar Eliminar				

- J01.No.
- J02. Código de adiciones/deducciones: Seleccionar uno de los códigos de adiciones/ deducciones.
 - (+)Comisiones y gastos de corretaje
 - (+)costo de envases o embalajes
 - (+)materiales, piezas, elementos y partes
 - (+)herramientas, matrices, moldes
 - (+)materiales
 - (+)fuera del territorio aduanero comunitario
 - (+)no incluidos en el precio
 - (+)parte del producto de reventa
 - (-)gastos por etapa de construcción

- (-)derechos e impuestos a la importación u otros impuestos
- (-)gastos de transporte posterior a la llegada de las mercancías.
- (-)gastos por sobrestadia del buque
- (-)decisión 3.1 del comité de valoración de la OMC
- (-)otros gastos
- Ajuste utilizado en SICE
- J03. Adiciones-valor "##,###,###,###,###,####
- J04. Deducciones descripción
- J05. Deducciones valor
 - **Botón** Agregar: Una vez que ingrese datos en los campos J01 y J02, y de clic en botón "Agregar", se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.

- **Botón** Modificar : Una vez que seleccione la información de ajuste específico en el listado y que modifique los datos en los campos I01~I02, se modifica los datos dando clic en botón Modificar.
- **Botón** Eliminar : Una vez que seleccione la información de ajuste específico en el listado y que de clic en botón Eliminar, se elimina los datos escogidos.

Autoliquidacion por item

Resultado : 0

No	K01. Tributo	K02. Tasa arancelaria	K03. M	onto	K04. Liberacion/	suspension	Monto de pago
K01. T	ributo	Selección	•	K02. Tasa a	arancelaria		0%
K03. N	Ionto		\$ O	K04. Libera	icion/suspension		\$ 0
Monto	de pago						\$ 0

- K01. Tributo
 - Arancel advalorem
 - Arancel especifico
 - Antidumping
 - Fondinfa
 - ICE advalorem
 - ICE especifico
 - IVA
 - Salvaguardia
 - Salvaguardia especifica
 - Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables
 - Incremento ICE
 - AEC
 - Porcentaje techo consolidado SAFP
 - Tasa de control

- Valor total a pagar
- Multa por contravención
- Multa por falta reglamentaria
- Multa por presentación tardía
- Derecho especifico
- Corpei
- ISD (impuesto a la salida de capitales)
- Tasa de almacenaje
- Tase de modernización
- Ninguno
- K02. Tasa arancelaria "###.##"
- K03. Monto "##,###,###,###,###,###.###"
- K04. Liberación/suspensión "##,###,###,###,###,###.
- Valor aduana por item "##,###,###,###"

Detalle de despacho precedente

Resultado : 0										
L01. No.	L03. Adua	ina	L04. Ano de la orden	L02	. Codigo de regimen	L05.	. Secuencial	L	06. Numero	de item
* L03. Aduana		Seleo	ción		▼ * L04. Ano de la orden					
* L02. Codigo de	e regimen	Selec	ción		▼ * L05. Secuencial					
* L06. Numero d	e item									
							Agreg	jar	Modificar	Eliminar
										0

- L01. No.
- L02. Código de régimen: Selecciona uno de los códigos de régimen precedente.
- L03. Aduana: Selecciona uno de los códigos de aduana del régimen precedente.
- L04. Año de la orden
- L05. Secuencial
- L06. Numero de ítem

- **Botón** Agregar : Una vez que ingrese datos en los campos L02~L06, y de clic en botón "Agregar", se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.
- **Botón** Modificar : Una vez que seleccione la información de régimen precedente en el listado y que modifique los datos en los campos L02~L06, se modifica los datos dando clic en botón Modificar.
- **Botón** Eliminar : Una vez que seleccione la información de régimen precedente en el listado y que de clic en botón Eliminar, se elimina los datos escogidos.

Observacion por - item

Resultado : 0

M01. No.	M02. Concepto	M03. Descripcion
* M02. Concepto	Selec	ción 💌 * M03. Descripcion
		Agregar Modificar Eliminar

- M01. No.
- M02. Concepto: Escoge uno de los códigos de concepto de OCE.
 - Observación general
 - Lugar de traslado para despacho anticipado
 - Observación en la diligencia
 - Motivo de rectificación
 - Motivo de anulación
 - Observaciones por áreas en flujo de trabajo
 - Versión del formato de envió de transacción

- M03. Descripción
 - Botón Agregar : Una vez que ingrese datos en los campos M02 y M03, y de clic en botón "Agregar", se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.
 - Modificar
 - **Botón** : Una vez que seleccione la información de novedad de ítem en el listado y que modifique los datos en los campos M02 y M03, se modifica los datos dando clic en botón Modificar.
- **Botón** Eliminar : Una vez que seleccione la información de de novedad de ítem en el listado y que de clic en botón Eliminar, se elimina los datos escogidos.

5.8. Ingresar la información del documento dando clic en la pestaña "Documentos".

Comun Item Documentos Valor

Documento de acompanamiento

Resultado : 0

G01. No.	G02. Numer	o de documento	G03. Tipo de documento	G04. Entidad emisora	G05. Fecha de emision	G06. Fecha de f
 4 4 502 Numero 1 	te documento			* G03 Tino de documento	Seleccion	ŀ
 ▲ G02. Numero * G04. Entidad e 	de documento			* G03, Tipo de documento * G05, Fecha de emision	Seleccion	► V
 ✓ ✓	de documento misora fin	06/09/2012		* G03, Tipo de documento * G05, Fecha de emision G07, Cantidad	Seleccion 06/09/2012 III	► * \$ 0
 G02. Numero (* G04. Entidad e * G06. Fecha de G08. Unidad d 	de documento misora fin e medida	06/09/2012		* G03. Tipo de documento * G05. Fecha de emision G07. Cantidad * G09. Numero de item	Seleccion 06/09/2012Seleccion	► ↓ \$ 0
 G02. Numero (G04. Entidad e G06. Fecha de G08. Unidad d G10. Monto 	de documento misora fin e medida	06/09/2012 IIII Seleccion	↓ ↓ ↓ ↓ ↓	* G03. Tipo de documento * G05. Fecha de emision G07. Cantidad * G09. Numero de item G11. Linea O posicion	Seleccion 06/09/2012 #	↓ ▼ \$ 0

- G01. No.
- **G02. Numero de documento:** Indicar el número de documento
- **G03. Tipo de documento:** Escoger uno de los códigos de tipo de documento.
- G04. Entidad emisora
- G05. Fecha de emisión: "dd/mm/aaaa "
- G06. Fecha de fin: "dd/mm/aaaa "
- **G07.** Cantidad: "##,###,###,###,###,###.###"
- **G08. Unidad de medida:** Selecciona uno de códigos de unidad de medida.
- **G09.** Numero de ítem: Escoger uno de los números de ítem específico en la información de ítem.
- **COMUN:** Información de documento adjunto sobre la información común.

- N: Número de ítem específico (Ej. 1)
- G10. Monto "##,###,###,###,###,###.###"
- G11. Línea o posición
- G12. Id de archivo
 - Botón Agregar : Una vez que ingrese datos en los campos G02~G12, y de clic en botón "Agregar", se agrega una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.

0

Botón Modificar : Una vez que seleccione la información de documento específico en el listado y que modifique los datos en los campos G02~G12, se modifica los datos dando clic en botón Modificar.

Botón Eliminar : Una vez que seleccione la información de documento específico en el listado y que de clic en botón Eliminar, se elimina los datos escogidos.

5.9. Ingresar la información de valores dando clic en la pestaña "Valor".

					Contraction Contraction
Item	Comun	E.	Docun	nentos	Valor

			ion de lactara		
N02. Numero de factura	N03. Fecha de factura	N13. Valor en factura	N14. Precio real pagado O por pagar	N15. Moneda	
	N02. Numero de factura	N02. Numero de factura N03. Fecha de factura 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 7 1 8 1 9 1 10 1 11 1 12 1 13 1 14 1 15 1 16 1	N02. Numero de factura N03. Fecha de factura N13. Valor en factura Image: Strategy of the strategy of t	N02. Numero de facturaN03. Fecha de facturaN13. Valor en facturaN14. Precio real pagado O por pagarImage: State S	N02. Numero de facturaN03. Fecha de facturaN13. Valor en facturaN14. Precio real pagado O por pagarN15. MonedaImage: Strain

General - imformacion de fac	ctura				
* N02. Numero de factura			* N03. Fecha de factura	06/09/2012	
N13. Valor en factura		\$ 0	N14. Precio real pagado O por pagar		\$ 0
* N15. Moneda	Seleccion	*	N16. Tipo de cambio		\$ 0
N17. Fecha de aplicacion del tipo de cambio	06/09/2012				
Imformacion de valor					
* S01. Base imponible		\$ O	* S02. FOB		\$ 0
* S03. Flete		\$ 0	* S04. Seguro		\$ 0
S05. Otras adiciones totales		\$ 0	S06. Total de deducciones		\$ 0
Proveedor					
* N04, Nombre/razon social			* N05. Condicion del proveedor	Seleccion	-
* N06. Direccion de trabajo			* N07. Ciudad		
* NO8, Pais	Seleccion	•	* N09. Telefono		
N10. FAX			* N11, Correo electronico		
N12 Pagina web					

- N01. No.
- N02. Numero de factura
- N03. Fecha de factura "dd/mm/aaaa"
- N04. Nombre/razón social
- N05. Condición del proveedor: Escoge uno de los códigos de condición de proveedor.
 - Fabricante
 - Distribuidor
 - Comerciante
 - Otro
- N06. Dirección de trabajo
- N07. Ciudad

- N08. País
- N09. Teléfono
- N10. FAX
- N11. Correo electrónico
- N12. Página web
- N13. Valor en factura "##,###,###,###,###,###"
- N14. Precio real pagado O por pagar "##,###,###,###,###,###",
- N15. Moneda: Seleccionar uno de los códigos de moneda de transacción.
- N16. Tipo de cambio "###.######"
- N17. Fecha de aplicación del tipo de cambio "dd/mm/aaaa "

N18. Numero de declaración de referencia

Informacion de transaccion						
* P01. Naturaleza	Seleccion		•			
* P02. Termino de negociacion	Seleccion					
* P03. Lugar de entrega		P04. Numero de contrato de venta/endoso u otro documento				
P05. Fecha de contrato de venta/endoso	06/09/2012	* P06. Forma de envio	Seleccion			
* P07. Forma de pago	Seleccion	P08. Medio de pago	Seleccion			
Intermediario - imformacion d	e valor					
* Q01. Nombre		Q02. Domicilio				
Q03. Ciudad						
Q04. Pais de residencia	Seleccion	Q05. Tipo	Seleccion			
Q06. Telefono						
Q07. FAX		Q08. Correo electronico				
Q09. Tipo de restriccion	Seleccion		-			
Q10. Condicion o contraprestacion	Seleccion		•			
Requisitos Y vinculacion						
* R01. Vinculacion con el proveedor	Seleccion		•			
* R02. Existencia de valor criterio	Seleccion	N18. Numero de declaracion de referencia				
* R03. Influencia de la vinculacion en el precio	Seleccion	* R04. Derechos de licencias pagadas	Seleccion			
* R05. Reversiones al vendedor	Seleccion	* R06. Restricciones por el importador (art. 1 gatt)	Seleccion			
* R07. Condiciones O contraprestaciones	Seleccion	* R08. Valor de condicion O contraprestacion	Seleccion			

Agregar Modificar Eliminar

Detalle de resolucion aduanera

D	 ÷	_	-		~
ĸe	га		0	-	U
			-		

T01. No.	T02. Fecha	T03. Tipo de resolucion	Г	F04. Numero de resolucion	
T02. Fecha	06/09/2012	Т03	. Tipo de resolucion	Seleccion	•
T04. Numero de resoluc	cion				
				Agregar Modific	ar Eliminar

- **P01. Naturaleza:** Escoger uno de los códigos de naturaleza.
 - Compra/venta a precio fírme, para su exp. al país
 - Compra/venta a precio revisable para su exp al país
 - Compra/venta para uso en el exterior y posterior
 - Suministros gratuitos(regalos, muestras, mat.publ.)
 - Reparación o transformación
 - Importación efectuada por sucursal sin person.j
 - Entrega bajo consignación para venta a vista o
 - Intercambio compensado
 - Arrendamiento financiero (leasing)
 - Alquiler simple, arrendamiento operativo, presta

- Sustitución de mercancías devueltas
- Sustitución de mercancías no devueltas (bajo ga
- Mercancías suminist.en prog ayuda prom o financ
- Otras ayudas gubernamentales
- Otras ayudas (privadas, no gubernamentales)
- Operaciones en marco de programas intergub.de f
- Suministro de materiales y/o maquin.en marco co
- Otras transacciones (especifique en escrito adi.)
- **P02. Término de negociación:** Escoger uno de los códigos de términos de negociación.
 - Costo y flete

٠

- Costo, seguro y flete
- Transporte y seguro pagado hasta
- Transporte pagado hasta
- Entregada en la frontera
- Entregada en lugar
- Entregada en terminal
- Entregada derechos pagados
- Entregada derechos no pagados
- Entrega en el muelle
- Entrega sobre el buque
- En fabrica
- Franco al costado del buque
- Franco transportista
- Franco a bordo
- Otras condiciones de entrega
- P03. Lugar de entrega
- P04. Numero de contrato de venta/endoso u otro documento
- P05. Fecha de contrato de venta/endoso "dd/mm/aaaa "
- **P06. Forma de envío:** Escoge una de las formas de envío.
 - Envío fraccionado
 - Envío único
- P07. Forma de pago: Escoge una de las formas de pago.
 - No especificado
 - Giro directo
 - Carta de crédito sobre el exterior
 - Mecanismo de compensación
 - Cuenta de compensación en el exterior
 - Financiación del intermediario del merca
 - · Financiación directa del proveedor
 - Crédito externo de mediano y largo plazo

- Arrendamiento financiero leasing
- Pagos anticipados
- Inversión extranjera directa
- Dafe (convenio de divisas anticipadas)
- A la vista
- A plazo (30 días)
- Mixta
- Trueque
- Muestras sin valor comercial
- A consignación
- A plazo (60 días)
- Combinación de algunas de las anteriores
- Fondo rotativo regulación jm-519 petroec
- A plazo (90 días)
- A plazo (120 días)
- A plazo (180 días)
- A plazo (270 días)
- A plazo (360 días)
- A plazo (45 días)
- A plazo (más de 30 días)
- A plazo (75 días)
- A plazo (150 días)
- A plazo (menos de 30 días)
- Mecanismo compensación Aladi
- Mecanismo compensación Sucre
- · Importación que no genera pago al exterior
- **P08. Medio de pago:** Seleccionar una de los medios de pago.
 - Efectivo
 - Cheque
 - Orden de pago simple
 - Remesa simple
 - Remesa documentaria

- Crédito documentario
- Otro (especifique)
- Q01. Nombre
- Q02. Domicilio
- Q03. Ciudad
- **Q04. País de residencia:** Seleccionar el código de país de residencia de intermediario.
- **Q05. Tipo:** Escoger uno de los tipos de intermediario.
 - Intermediario de venta
 - Intermediario de compra
 - Corredor
 - Otros tipos de intermediación
- Q06. Teléfono
- **Q07. FAX**
- Q08. Correo electrónico
- **Q09. Tipo de restricción:** Seleccionar uno de los tipos de mercancías de restricción.
 - Impuestas o exigidas por la ley o las autoridades del territorio aduanero de la comunidad andina.
 - Limitan el territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías
 - No afectan sustancialmente el valor de las mercancías
 - Afectan el valor de las mercancías
 - Otras
 - **Q10. Condición o contraprestación:** Escoge unor de los códigos de mercancías de condición o contraprestación.
 - El precio de las mercancías depende de la compra de otras mercancías.
 - El precio de las mercancías depende del precio al que el comprador le vende otras mercancías
 - El precio depende de una forma de pago ajena a las mercancías importadas
 - El precio depende de descuentos otorgados según cantidades compradas, formas de pago o cualquier
 - La venta de las mercancías depende de actividades relacionadas con la comercialización

- La venta depende de la realización de pagos indirectos por las mercancías importadas
- La venta de las mercancías depende del suministro de prestaciones relativas a la producción
- La venta depende de pagos que el comprador deba efectuar por el derecho de utilizar
- Otra forma de condición o contraprestación
- R01. Vinculación con el proveedor: Escoger uno de los códigos de vinculación con el proveedor de importador.
 - No relación
 - Si una de estas personas ocupa cargos de responsabilidad o dirección en una empresa de la otra
 - Si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios (ver párrafo 2 del artículo 13 del reglamento comunitario)
 - Si están en relación de empleador y empleado
 - Si una persona tiene, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones o títulos en circulación y con derecho a voto de ambas
 - Si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra. (ver párrafo 3 del artículo 13 del reglamento. Comunitario)
 - Si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera persona
 - Si juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona
 - Si son de la misma familia. (ver párrafo 4 del artículo 13 del reglamento comunitario)
 - Otras
- R02. Existencia de valor criterio
- **R03. Influencia de la vinculacion en el precio**
- R04. Derechos de licencias pagadas
- R05. Reversiones al vendedor
- R06. Restricciones por el importador (art. 1 gatt)
- R07. Condiciones O contraprestaciones
- **R08.** Valor de condicion O contraprestación R02~R08

• Si

- No
- S01. Base imponible "##,###,###,###,###,###.###"
- S02. FOB "##,###,###,###,###,###.###"
- S03. Flete "##,###,###,###,###,###.###"
- S04. Seguro "##,###,###,###,###,###.###"
- S05. Otras adiciones totales "##,###,###,###,###,###"
- **S06. Total de deducciones** "##,###,###,###,###,###.###"
- **Botón** Agregar: Una vez que ingrese datos en los campos N01~R08, y de clic en botón "Agregar", se agregará una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.
- Botón Modificar : Una vez que seleccione la información de valor específico en el listado y que modifique los datos en los campos N01~R08, se modifica los datos dando clic en botón Modificar.
- **Botón** Eliminar : Una vez que seleccione la información de valor específico en el listado y que de clic en botón Eliminar, se elimina los datos escogidos.
- T01. No.
- T02. Fecha "dd/mm/aaaa "
- **T03. Tipo de resolución:** Escoger uno de los códigos de tipo de resolución para valoración de la DAV.
 - No relación
 - Si una de estas personas ocupa cargos de responsabilidad o dirección en una empresa de la otra
 - Si están legalmente reconocidas como asociadas en negocios (ver párrafo 2 del artículo 13 del reglamento comunitario)
 - Si están en relación de empleador y empleado
 - Si una persona tiene, directa o indirectamente, la propiedad, el control o la posesión del 5% o más de las acciones o títulos en circulación y con derecho a voto de ambas
 - Si una de ellas controla directa o indirectamente a la otra. (ver párrafo 3 del artículo 13 del reglamento. Comunitario)

- Si ambas personas están controladas directa o indirectamente por una tercera persona
- Si juntas controlan directa o indirectamente a una tercera persona
- Si son de la misma familia. (ver párrafo 4 del artículo 13 del reglamento comunitario)
- Otras
- T04. Numero de resolución
- **Botón** Agregar : Una vez que ingrese datos en los campos T01~T04, y de clic en botón "Agregar", se agregará una línea y se refleja el registro correspondiente en el listado.
- **Botón** Modificar : Una vez que seleccione la información de resolución específica en el listado y que modifique los datos en los campos T01~T04, se modifica los datos dando clic en botón Modificar.
- **Botón** Eliminar : Una vez que seleccione la información de resolución específica en el listado y que de clic en botón Eliminar, se elimina los datos escogidos.
- 5.10. Al dar clic en botón "Guardar Temporal":

Durante el registro de secuencias el usuario puede realizar guardados temporales previos al envío definitivo con la firma electrónica, para lo cual una vez realizado un registro dá clic al botón

Guardar temporal y se presentan los siguientes mensajes:

Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones "Sí" en caso de continuidad del registro y "No" en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

📀 Confirmar	•
¿Está :	seguro?
Sí	No

 Posterior a la acción de clic en el "Si" se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente indicando el número de entrega para su posterior consulta y envío.

👔 Información
Operación realizada exitosamente 05909025201200000617P
Aceptar

 En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



👔 Información
El campo Tamaño y Tipo de Contenedor es obligatorio.
Aceptar
1 Información
El formato del número de identificador de unidad de carga es incorrecto. (Ej. BHCU3032622)
Aceptar

5.11. Al dar clic en botón "Traer"

Una vez registrado un "guardado temporal" se puede consultar lo registrado dando clic en el botón real, el mismo que presenta la siguiente pantalla:

Ver or	iginal					_	×
No	Número de Entrega	Fecha de presentación	Docum	ientos de persona	Estado de procesar	niento	Código
1	010026662012000010035	05/Sept/2012 16:10:57	DECLARACION DE	EXPORTACION	ENVIO		SUBMIT 🔺
2	01002666201200001001S	05/Sept/2012 16:01:26	DECLARACION DE	DECLARACION DE EXPORTACION			SUBMIT
3	01902666201200001000S	05/Sept/2012 15:53:36	DECLARACION DE	EXPORTACION	ENVIO		SUBMIT
4	01902666201200003954P	05/Sept/2012 14:27:53	DECLARACION DE	EXPORTACION	ENVIO		SUBMIT
5	01902666201200003953P	05/Sept/2012 14:18:58	DECLARACION DE	EXPORTACION	ENVIO		SUBMIT
6	01002666201200000384P	05/Sept/2012 11:20:58	DECLARACION DE	EXPORTACION	ENVIO		SUBMIT
7	01002666201200000380P	05/Sept/2012 11:05:25	DECLARACION DE	EXPORTACION	ENVIO		SUBMIT
8	01002666201200000378P	05/Sept/2012 10:23:13	DECLARACION DE	EXPORTACION	ENVIO		SUBMIT
9	01902666201200003932P	04/Sept/2012 15:45:50	DECLARACION DE	EXPORTACION	ENVIO		SUBMIT
10	01902666201200003931P	04/Sept/2012 15:42:13	DECLARACION DE EXPORTACION		ENVIO		SUBMIT 🔻
Núm	ero de Entrega			Documentos de persona	DECLARACION DE IMP	ORTACION	Ŧ
Esta	do de procesamiento	ENVIO	•	Fecha de presentación			
Doc.	Identificacion			Tipo de OCEs AGENTE DE ADUANA			
Códi	go de entidad			ID.usuario			
Códi	go			Ver E-doc Original	📕 Ver E-doc Original	XMI	Traer
No	Tipo de docume	nto	Tij	po de acompañamiento		Adjuntar	archivo

Los criterios de búsqueda son:

Ver or	iginal							>	ĸ
Fecha	a de presentación	Hoy 🔻 29/08/2012	29/08/2012		Número de Entrega	-	IG	UAL 🔻	
Códig	jo	Todo		•	Número de Entrega	3	Cor	nsultar,P	1
No	Número de Entrega	Fecha de presentación	Doc	cume	Código de entidad ID.usuario		Estado de procesamiento	Código	6

- Fecha de Presentación: se puede seleccionar el rango de consulta de los envíos electrónicos mediante los botones "Desde", "Hasta" o bajo los criterios "Hoy", "Semana", "Mes", "Año" o "Todo".
- Código de Entidad:
- Id. Usuario:
- Código:
 - Temp
 - Submit

• Numero de Entrega:

Los campos que se presentan posterior a la consulta son:

No	Número de Entrega	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado de procesamiento	Código
1	05909025201200000617P	29/Ago/2012 13:36:48	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	TEMP
2	27000001201200000404P	29/Ago/2012 11:31:52	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	SUBMIT
3	27000001201200000403P	29/Ago/2012 11:30:51	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	SUBMIT
4	27000001201200000402P	29/Ago/2012 11:30:06	INFORME DE INGRESO DE MERCANCIA	ENVIO	SUBMIT

Número de Entrega

Fecha de presentación

Estado de procesamiento

- Código
- Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presenta en la parte inferior de la pantalla la siguiente información:

Documento de persona

Número de Entrega	05909025201200000617P		Documentos de persona	INFORME DE INGRESO DE	MERCANCIA
Estado de procesamiento	ENVIO	Ŧ	Fecha de presentación	29/08/2012 13:36:48	
Doc. Identificacion	0790066979001		Tipo de OCEs		
Código de entidad	05909025		ID.usuario	SRODRIGUEZ2	
Código	GUARDADO SIN ENVIO		Ver E-doc Original	📕 Ver E-doc Original	XML Traer

- Número de Entrega
- Documento de persona
- Estado de procesamiento
- Fecha de presentación
- Doc. Identificación

Tipo de OCEs

- Código de Entidad
- Id. Del Usuario
- Código
- 💻 Ver E-doc Original Al dar clic en el botón se presenta el detalle del documento enviado, guardado provisionalmente o con error.

Tipo de OCEs	[0790066979001] PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAS 💌 2012 00000617 P					
Información del Informe Con	tenedor Carga Suelta		N			
Distrito Informado	GUAYAQUIL - MARITIMO	-	Fecha de Informe	29/08/2012		
Tipo de Ingreso	INGRESO POR DESCARGA DEL MEDIO	-	No. Ref. Ingreso			
Clasificación de Ingreso Parcial	Selección	•	* Número de Carga	CEC2011AAAU0007 0001 0000		
Cantidad de Contenedores		1	Peso Total	444.0		
Carga No Pesable	NO	•	Número de Bultos			
Fecha y Hora de Ingreso	29/08/2012 08:00 AM					

Al dar clic en el botón XML Traer se carga la información asociada al número de entrega para efectuar las siguientes acciones:

- Complemento de la información guardada provisionalmente.
- Consulta del envío realizado.
- Modificación de la información enviada para la • realización de un nuevo envío.
- Complemento de información guardada temporal

- Consulta de envío realizado
- Modificación de información enviada por el nuevo envío
- Al dar clic en botón "Enviar certificado". 5.12.

Una vez efectuado los registros correspondientes se procede a realizar el envío del certificado dando

Enviar certificado		
	У	se

clic en el botón presentan los siguientes posibles mensajes:

En caso de que el registro fuera exitoso:



 Aunque el mensaje de envío fuera exitoso, el usuario debe confirmar si el mismo no cuenta con errores remitiéndose al Instructivo de Sistemas "Integración de Estados de Trámite".

6. ANEXOS

No hay anexos.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.-Certifico que es fiel copia de la copia.- f.) Ilegible.-Secretaría General, SENAE.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Nro. SENAE-DGN-2014-0202-RE

Guayaquil, 17 de marzo de 2014

DIRECCIÓN GENERAL

Considerando:

Que <u>el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la</u> <u>República del Ecuador</u> expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que <u>el artículo 227 de la Constitución de la República del</u> <u>Ecuador</u> señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Resuelve:

PRIMERO.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

1.- "SENAE-ISIE-2-2-079-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN MANUAL INTERÉS".

2.- "SENAE-ISIE-2-2-080-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN MANUAL FINANCIERAS"

SEGUNDO.- Se deja sin efecto los instructivos de sistemas:

1.- "SENAE-ISIE-2-2-079-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN MANUAL INTERÉS", expedido mediante resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0383-RE, de fecha 10 de octubre del 2013.

2.- "SENAE-ISIE-2-2-080-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN MANUAL FINANCIERAS", expedido mediante resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0530-RE, de fecha 19 de diciembre del 2013.

Disposición Final

Notifiquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido "SENAE-ISIE-2-2-079-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN MANUAL INTERÉS", "SENAE-ISIE-2-2-080-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN MANUAL FINANCIERAS" en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

f.) Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, Director General.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.-Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible.-Secretaría General, SENAE.



SENAE-ISIE-2-2-079-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN MANUAL INTERÉS

FEBRERO 2014

HOJA DE RESUMEN

Descripción de	I documento:						
Instructivo para	Instructivo para el Uso del Sistema, opción Registro de Liquidación Manual Interés.						
Objetivo:	这一人,在 我们的时候是想		这一些来来 会估计下了				
Describir en for interno del sister	ma secuencial las tarea na denominado Ecuapa	s para registrar liquidación manua ass. opción Registro de Liquidaciór	l por intereses en el portal Manual Interés.				
Elaboración / Revisión / Aprobación:							
Nombre / Carg	go / Firma / Fecha	Área	Acción				
X 18/02/2014 Ing. Johanna Neira Mendez Analista de Mejora Continua y Normativa		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración				
Loch Arika Erad Marguez Jefe de Calidad y Megora Continua (E)		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión				
Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación				
Actualizaciones	s / Revisiones / Mod	ificaciones:					
Versión	Fecha	Razón	Responsable				
2	Febrero 2014	Se incluye la tasa activa referencial. Req CMC-287- 2013	Ing. Johanna Neira M.				
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Johanna Neira M.				

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABILIDAD
- 4. CONSIDERACIONES GENERALES
- 5. PROCEDIMIENTO
- 6. ANEXOS

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar liquidación manual por intereses en el portal interno del sistema denominado Ecuapass, opción Registro de Liquidación Manual Interés.

2. ALCANCE

Está dirigido a los funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y usuarios del portal interno.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los servidores aduaneros de la Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, Direcciones Distritales, Direcciones Financieras y Jefatura de Procesos Aduaneros Regímenes y Garantías de todos los distritos del país.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- **4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
- **4.1.1. Liquidación de los Tributos Aduaneros**: La determinación de la existencia cuantía de los tributos aduaneros emergentes de una operación aduanera.
- **4.2.** Cuando se visualice un asterisco de color rojo anteponiendo a un campo de ingreso de

información, esto se convierte en un campo obligatorio.

5. **PROCEDIMIENTO**

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <u>http://portalinterno.aduana.gob.ec</u>, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal interno de "Despacho de Importación".
- 5.3. En el menú principal de clic en "Recaudación", se despliega la lista del sub-menú pulse en "Registro de liquidación manual", y escoja la opción "Registro de liquidación manual interés".

Despacho General de la Importación	Despacho Simplificado de la Importación	Regimen Especial	Recaudación	Garantía	
> Start			Estado de liquio	dación	>
	Registro de liquidación	manual	Registro de liqu	uidación manual	>
	Registro de liquidación	manual multas	Adm. de detalle	e de tramite de conciliación o	diaria 🔉
	Registro de liquidación	manual Tasas	Adm. de multa:	S	>
	Registro de liquidación	manual interes			
	Registro de liquidación	manual financieras	[
	Registro de anulación	de liquidación manual			
	Consulta de resultado	de liquidación manual			
	Adm. liquidacion de int	egracion			

5.4. Se presenta la pantalla *"Registro de liquidación manual interés"*. Presione **Consultar** para ver el contenido de la liquidación manual interés.

Registro de liquidacion ma	nual interes							
* Numero de la liquidacion								
						Consu	ltar	С
							Φ	~
Datos del Contribuyente								۸
[001] NUMERO DE IMPORTACI -	Consul	Iltar						
* Titular			* Tipo de Documento	[001] RUC	•		Q,	
Direccion								
Detalle								
	🔘 Tasa Interés Mora Tributaria			• Tasa Interés	Activa Efect	iva Referencia		
* Fecha de inicio			* Fecha de fin		1			
* Monto inicial		\$ O	* Porcentaje de Interes			0%	9	
* Valor							\$ O	
Estado Liquidacion	NO PAGADO		Fecha de creacion de proceso					
Observacion								
								v
🕒 Imprimir Liquidación				Genera	r Liquida	ción Mod	ifica	r
				Genera	r ciquida	MOU	mea	

Los criterios de búsqueda son:

* Número de la liquidación		
	Q Cons	sultar

- Número de la liquidación: Se ingresa el número de la liquidación a consultar. •
- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:
- Datos del Contribuyente y Detalle .

Registro de liquidacion manual interes

* Numero de la liquidacion			
			♀ Consultar
Datos del Contribuyente			
[018] Otro 🔻	123456789 Consultar		
* Titular	MABE ECUADOR S.A.	* Tipo de Documento	[001] RUC 🔻 0991321020001 🔍
Direccion			
Detalle			
	🔘 Tasa Interés Mora Tributaria		• Tasa Interés Activa Efectiva Referencial
* Fecha de inicio	01/11/2013	* Fecha de fin	30/11/2013
* Monto inicial	\$ 10,000.00	* Porcentaje de Interes	0.68%
* Valor			\$ 68.00
Estado Liquidacion	NO PAGADO	Fecha de creacion de pr	oceso
Observacion	SE EMITE LIQUIDACION POR INTERESES, SO	ICITADA MEDIANTE MEMO	ANDO SENAE-JGAG-2013-1430-M
🖨 Imprimir Liquidación			Generar Liquidación Modificar
• Titular		• Fecha	de fin
• Tipo de Documento		• Monto	inicial
• Dirección		• Porcer	taje de Interés
• Tasa Interés Mor	a Tributaria	• Valor	
		• Estado	Liquidación

- Tasa Interés Activa Efectiva Referencial •
- Fecha de inicio

- Fecha de creación de proceso •

۸

- Observación ٠
- 5.5. Los criterios de llenado de información es la siguiente:

Datos del Contribuyente

		Consultar			
* Titular		Consultar	* Tipo de Documento	[001] RUC 🔻	Q
Dirección					
Detalle					
* Fecha de inicio			* Fecha de fin		
* Monto inicial		\$ O	* Porcentaje de Interes		0%
* Valor					\$ O
Estado Liquidación	NO PAGADO		Fecha de creacion de proceso		
Observación					
🔒 Imprimir liquidación				GENERAR LIQUIDACIÓN	Modificar

- Se puede seleccionar un tipo de número de documento aduanero
- Número de importación
- Número de exportación
- Numero de entrega de carga(importación)
- Numero de entrega de carga(exportación)
- Número de aprobación de garantía
- Número de aprehensión
- Número de lote de subasta
- Numero de informe de regalía
- Numero de DAS-TR
- Número de carga de abandono tácito

- Numero de importación simplificada
- Numero de exportación simplificada
- Numero de entrega (CPIC)
- Numero de entrega (MCI)
- Numero de entrega (DTAI)
- Número de notificación de efectivización de garantía
- Ingrese los datos y presione Consultar para consultar el número de declaración llenándose automáticamente los campos "Titular", "Tipo de Documento", "Dirección".
- **Titular**: Se registra nombre de titular.
- **Tipo de Documento**: Se selecciona el tipo de documento y se ingresa el número de documento de identificación.
- RUC: Presione 🖾 y en el popup que aparece realice la consulta y escoja el registro que desea utilizar.

				×
RUC			Nombre del OCE	
				Consultar
Resulta	do : 0			
No	RUC	Nombre del OCE	Número telefónico del OCE	Dirección del Importador
				Confirmar

• La condición de búsqueda es la siguiente:

RUC	Nombre del OCE	
		Consultar

- RUC
- Nombre del OCE
- Consulte la información de los siguientes los campos:

No	RUC	Nombre del OCE	Número telefónico del OCE	Dirección del Importador

- RUC
- Nombre del OCE
- Número telefónico del OCE
- Dirección del Importador
- Escoja uno de los registros de los resultados de búsqueda y presione Confirmar para transmitir el resultado de los datos a la pantalla anterior.
- A continuación se muestra el siguiente mensaje.

🕱 Error	
RUC y Nombre del OCE son campos necesarios de ingreso.	
Aceptar	

El siguiente mensaje aparece si no existen resultados en la consulta.

🕱 Error
No existe el archivo consultado.
Aceptar

- Cédula de identidad
- Catastro
- Pasaporte
- Otros
- **Dirección**: Se registra dirección.
- **Tasa Interés Mora Tributaria:** Se debe seleccionar en caso de que aplique
- **Tasa Interés Activa Referencial:** Se debe seleccionar en caso de que aplique
- Fecha de inicio: Se registra fecha de inicio en formato dd/mm/aaaa.
- Fecha de fin: Se registra fecha de fin en formato dd/mm/aaaa.
- Monto inicial: Se ingresa monto inicial.
- **Porcentaje de Interés**: Presione 🔍 y se muestra un popup en el cuál se puede constatar la "Fecha de inicio" y "Fecha de fin" con su interés mensual.

Consulta de Porcentaje de Interes X					
e inicio	01/07/2012	∗ Fecha de fin	24/09/2012		
			Q Consultar₽		
: 4					
Fech	a de Registro	Porcent	aje de Interes		
0	1/07/2012		1.02		
0	1/08/2012		1.02		
0	1/09/2012		.34		
	Total		2.38		
		Cerrar			
	de Porcenta e inicio : 4 Fech C C C C	de Porcentaje de Interes a inicio 01/07/2012 a 4 Fecha de Registro 01/07/2012 01/07/2012 01/08/2012 01/09/2012 Total	de Porcentaje de Interes a inicio 01/07/2012 * Fecha de fin : 4 Fecha de Registro Porcent 01/07/2012 01/08/2012 01/09/2012 01/08/2012 Total 01/08/2012 Image: Strict Stringenet Stringenet Strict Strict Strict Strict Stringene		

• La condición de búsqueda es la siguiente:

* Fecha de inicio	01/07/2012	* Fecha de fin	24/09/2	2012
			Q	Consultar

- Fecha de inicio
- Fecha de fin

• Consulte la información de los siguientes los campos:

No	Fecha de Registro	Porcentaje de Interes
1	01/07/2012	1.021
2	01/08/2012	1.021
3	01/09/2012	.340
4	Total	2.382

- Fecha de Registro
- Porcentaje de Interés
- Presione Cerrar para cerrar el popup.
- A continuación se muestra el siguiente mensaje.



- Valor: Este campo se llena automáticamente
- **Estado Liquidación**: Campo no editable, se llena automáticamente por estado.
- Fecha de creación de proceso: Campo no editable, se llena automáticamente al generar.
- **Observación**: Puede ingresar la observación para que detalle el concepto del interés a generar.
- **5.6.** Presione **GENERAR LIQUIDACIÓN** para procesar el registro y se muestra el siguiente mensaje.
- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones "Sí" en caso de continuidad del registro y "No" en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

📀 Confirmar
¿Está seguro de registrar?
Sí No

• Presione "Sí" si desea registrar el archivo y aparece el siguiente mensaje.



- **5.7.** Presione **Modificar** para registrar la modificación de los registros consultados y aparece el siguiente mensaje:
- Un mensaje de confirmación que contará con dos acciones "Sí" en caso de continuidad del registro y "No" en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



• Presione "Sí" si desea modificar el archivo y aparece el siguiente mensaje.



85.				L	iqui.	dació	n		Fecha : 3	27/12	2/2013
0	NTRIBUYEN	ITE:									
ume uidz	no de la acion	31927710		Tipo de Ident	tficación	RUC			Número de Identificación	0991	1321020001
omb	ne o Razon	MABE ECUADOR	SA.		Cludad				Teléfono		
reco	ción	AV LAS AMERICAS							Estado	MI	NO PAGADO
QU	IDACION ADU	JANERA:									
	CONCE	РТО	Liqu /	idación de Aduana	Valor	Iberado	Valor a Paj	gar	Valor Garantiz	ado	Diferencia a pegar no garantitada
٨.	Derechos arancelario	•									
	ARANCEL ADVALOR	жм мэ		\$ 0.00		\$ 0.00	5	0.00			
	ARANCEL ESPECIP	100		\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	ANTOUMPING			\$ 0.00		\$ 0.00	5	0.00			
в.	Impuestos										
	PONDINFA			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	ICE ADVALOREM			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	ICE ESPECIFICO			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	INA.			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
с.	Taxas										
	Tasa de Vigliancia Ar	dua nena		\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
D.	Recargos Arancelario	38									
	SALVAGUARDIA			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
_	SALVAGUARDIA ES	PECIFICA		\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
E.	Internant			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
F.	Mubas										
ы.	Otos			5.0.00		5000		0.00	50	~	5000
	IOIAL:			÷ 0.00		\$ 0.00	*	0.00	ęu		\$ 0.00
	Fecha/Hora de liquidación	20/12/2013		Fecha má	talma de pago	24/12/2013			Banco		
Nun	nero de Garantia			Valor c	obrado	\$ 68.00					
bse	ervación:										
R	UEBA										

5.8. Luego d

ANEXOS 6.

No hay anexos.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de la copia.- f.) Ilegible.- Secretaría General, SENAE.



SENAE-ISIE-2-2-080-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN MANUAL FINANCIERAS

FEBRERO 2014

		HOJA DE RESUMEN	
Descripción de	documento:		
Instructivo para	el Uso del Sistema, opc	ión Registro de Liquidación Manu	al Financieras.
Objetivo:		我了非不会我在了我们	
Describir en for interno del sisten	ma secuencial las tare na denominado Ecuapa	as para registrar liquidación man ass, opción Registro de Liquidación	ual financieras en el portal Manual Financieras.
Elaboración / I	Revisión / Aprobació	n: All a state of the	
Nombre / Carg	o / Firma / Fecha	Área	Acción
Ing. Johanna Neira Mén Analista de Mejora Contri	18/02/2014 Jez nua y Normetwa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
Lcda. Eika Erazo Márque Jefe de Calidad y Mejora	Continua (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
Ing. Javier morales Véle. Director de Mejora Contr	nua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Actualizaciones	/ Revisiones / Mod	ificaciones:	
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Febrero 2014	Explicación del motivo de liquidación: Devolución de valores acreditados como NC- CAT y del campo: Valor total a pagar. Req CMC-287-2013	Ing. Johanna Neira M.
1	Noviembre 2013	Versión Inicial	Ing. Johanna Neira M.

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO
- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABILIDAD
- 4. CONSIDERACIONES GENERALES
- 5. **PROCEDIMIENTO**
- 6. ANEXOS

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar liquidación manual financieras en el portal interno del sistema denominado Ecuapass, opción Registro de Liquidación Manual Financieras.

2. ALCANCE

Está dirigido a los funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y usuarios del portal interno.

3. **RESPONSABILIDAD**

- **3.1.** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los servidores aduaneros de la Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, Direcciones Distritales, Direcciones Financieras y Jefatura de Procesos Aduaneros Regímenes y Garantías de todos los distritos del país.
- **3.2.** La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- **4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
- **4.1.1. Exportador**: Persona que sí o mediante una agencia despachante de aduana presenta una declaración de mercancías de exportación con las formalidades previstas en disposiciones legales.
- **4.1.2. Importador**: Persona que presenta mediante una agencia despachante de aduana, la declaración de mercancías para el despacho, con el cumplimiento de las formalidades aduaneras.
- **4.1.3. Liquidación de los Tributos Aduaneros**: La determinación de la existencia cuantía de los tributos aduaneros emergentes de una operación aduanera.
- **4.2.** Cuando se visualice un asterisco de color rojo anteponiendo a un campo de ingreso de información, esto se convierte en un campo obligatorio.

5. **PROCEDIMIENTO**

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <u>http://portalinterno.aduana.gob.ec</u>, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal interno de "Despacho de Importación".
- **5.3.** En el menú principal de clic en "Recaudación", se despliega la lista del sub-menú pulse en "Registro de liquidación manual", y escoja la opción *"Registro de liquidación manual financieras"*.

Despacho General de la Importación	Despacho Simplificado de la Importación Re	gimen Especial	Recaudación	Garantía	
> Start			Estado de liqui	dación	>
	Registro de liquidación manua	al	Registro de liqu	uidación manual	>
	Registro de liquidación manua	al multas	Adm. de detall	e de tramite de conciliación diaria	>
	Registro de liquidación manua	al Tasas	Adm. de multa	S	>
	Registro de liquidación manua	al interes			
	Registro de liquidación manua	al financieras			
	Registro de anulación de liqui	idación manual			
	Consulta de resultado de liqui	iidación manual			
	Adm. liquidacion de integracio	on			

5.4. Se presenta la pantalla *"Registro de liquidación manual financieras"*. Presione **Consultar** para ver el contenido de la liquidación manual financiera.

Registro de liquidación manual financieras

* Número de liquidación				
				Q Consultar
Datos del Contribuyente				\bigcirc
[001] NÚMERO DE IMPORTACI	Consulta	r		
* Importador/Exportador		* Tipo de Documento	[001] RUC 💌	٩
Dirección				
Detalle				
* Motivo	[001] INGRESO POR COBRO DE INDEMNIZAC	▼ * Valor Total a pagar		\$ O
Observación				
Fecha Creación	19/09/2012 🗰 13 : 15			
🔒 Imprimir liquidación			GENERAR LIQUIDACI	IÓN Modificar

• Los criterios de búsqueda son:

* Número de la liquidación		
		Consultar P

• Número de la liquidación: Se ingresa número de la liquidación a consultar.

• Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

• Datos del Contribuyente y Detalle

Datos del Contribuyente

[001] NÚMERO DE IMPORTACI	Consultar				
* Importador/Exportador		* Tipo de Documento	[001] RUC	•	٩,
Dirección					

Φ

Detalle

* Motivo	[001] INGRESO POR COBRO DE INDEMNIZAC Valor Total a pagar	0
Observación		
Fecha Creación	19/09/2012 🗐 13 : 15	

- Importador/Exportador
- Tipo de Documento
- Dirección
- Motivo

Fecha Creacion

🚔 Imprimir Liquidación

- Valor Total a pagar
- Observación
- Fecha Creación
- **5.5.** Las condiciones de ingreso de información son las siguientes:

Φ

Datos del Contribuyente

[001] NUMERO DE IMPORTACI	Consultar			
* Importador/Exportador	NEIRA MENDEZ JOHANNA XIMENA	* Tipo de Documento	[001] RUC	r 0923409379001 🔍
Direccion	AV 14 Y CALLE 25			
Detalle				
* Motivo	[012] REGALIAS POR ALMACENAMIENTO	* Valor Total a pagar		\$ 100.00
Observacion	SE REALIZA POR VALORES CORRESPONDIENTE	S A REGALIAS POR ALMACENAMIE	ITO	

• Datos del Contribuyente

• Se selecciona el tipo de número de documento a consultar

19/09/2013 🗰 8 : 17

- Número de Importación
- Número de Exportación
- Número de Entrega de Carga(Importación)
- Número de Entrega de Carga(Exportación)
- Número de Aprobación de Garantía
- Número de Aprehensión
- Número de Lote de Subasta
- Número de Informe de Regalía
- Número de DAS-TR
- Número de Carga de Abandono Tácito

• Número de Importación Simplificada

Generar Liquidación Modificar

- Número de Exportación Simplificada
- Número de Entrega (CPIC)
- Número de Entrega (MCI)
- Número de Entrega (DTAI)
- Número de notificación de efectivización de garantía
- Ingrese los datos y presione Consultar para consultar el número de declaración llenándose automáticamente los campos "Importador/Exportador", "Tipo de Documento", "Dirección"
- **Importador/Exportador**: Se ingresa el nombre del importador o exportador.
- Tipo de Documento: Se selecciona el tipo de documento de identificación y se ingresa el número respectivo.
- RUC: Presione 🔍 y en el popup que aparece realice la consulta y escoja el registro que desea utilizar.

RUC			Nombre del OCE	
				Consultar
Resulta	do : 0			
No	RUC	Nombre del OCE	Número telefónico del OCE	Dirección del Importador
				Confirmar

• La condición de búsqueda es la siguiente:

RUC	Nombre del OCE	
		Consultar

- RUC
- Nombre del OCE
- Consulte la información de los siguientes los campos:

No	RUC	Nombre del OCE	Número telefónico del OCE	Dirección del Importador

- RUC
- Nombre del OCE
- Número telefónico del OCE
- Dirección del Importador
- Escoja uno de los registros de los resultados de búsqueda y presione **Confirmar** para transmitir el resultado de los datos a la pantalla anterior.
- A continuación se muestra el siguiente mensaje.

🕱 Error	
RUC y Nombre del OCE son campos necesarios de ingreso.	
Aceptar	

 El siguiente mensaje aparece si no existen resultados en la consulta.



- Cedula de Identidad
- Catastro
- Pasaporte
- Otros
- Dirección: Se registra dirección del importador o exportador.
- Detalle
- Motivos: Se selecciona el motivo por el cual se está realizando la liquidación financiera.
 - Ingreso por Cobro de Indemnizaciones al Seguro por Siniestros Ocurridos en sus Bienes
 - Devolución Anticipada de Préstamo Extraordinario
 - Ingreso por Ejecución de Garantías

- Ingreso por Venta de Información
- Ingreso por Cobro de Cuentas por Cobrar
- Garantías Recibidas por el Senae en Efectivo
- Garantía por Base Inicial de Subasta
- Sanción por Quiebre de Subasta
- Valor de Adjudicación de Subasta
- Costos Procesales
- Actos Determinativos
- Regalías por Almacenamiento
- Pagos de valores al Senae
- Devolución de valores acreditados como NC-CAT: Este motivo se utiliza en los casos en que el valor de la exportación resulte menor al originalmente declarado, para lo cual el exportador debe proceder previamente a corregir la declaración de exportación o presentar una sustitutiva.
- **Valor Total a pagar**: Se ingresa el valor correspondiente al motivo por el cual se genera la liquidación financiera.

Para el caso de liquidaciones financieras por motivo **"Devolución de valores acreditados como NC- CAT"**, el valor que debe registrar el servidor encargado de generar dicha liquidación es el resultante de multiplicar el valor FOB definitivo transmitido en la Declaración Aduanera de Exportación por el porcentaje aplicado para la concesión de los Certificados de Abono tributario establecidos en el Anexo I de la Resolución No.105

- **Observación**: Se ingresa el detalle del motivo que género la liquidación financiera.
- Fecha Creación: Se llena automáticamente en tiempo real de la generación.

- **5.6.** Presione **GENERAR LIQUIDACIÓN** para procesar el registro y se muestra el siguiente mensaje.
- Un mensaje de confirmación que contará con dos acciones "Sí" en caso de continuidad del registro y "No" en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

📀 Confirmar	
¿Está seguro	de registrar?
Sí	No

 Presione "Sí" si desea registrar el archivo y aparece el siguiente mensaje.

👔 Información
Está registrado Liquidacion 21124048 .
Aceptar

- **5.7.** Presione **Modificar** para registrar la modificación de los registros consultados y aparece el siguiente mensaje.
- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones "Sí" en caso de continuidad del registro y "No" en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

🕜 Confirmar	
¿Está seguro de modificar	?
Sí No	

Presione "Sí" si desea modificar el archivo y aparece el siguiente mensaje.

👔 Información
La liquidación 21124048 ha sido modificada.
Aceptar

5.8. Luego de registrar la liquidación manual financiera, presione 🕒 Imprimir liquidación para la vista previa.

¥.	ol. Home			L	.iqui	dació	n		Fecha :	19/09/	2013
CO	NTRIBUYEN	ITE:									
Nume	ro de la acion	30299183		l ipo de Iden	tificacion	RUC			Numero de Identificación	09912	57721001
Nomb Social	re o Razon	INDUSTRIAL PES SANTA PRISCILA	QUERA S.A.		Ciudad				Teléfono		
Direct	sión	NDUSTRIAL PESQUER	RA SANTA P	PRISCILA S.A.					Estado	[B] EN	IISION
LIQU	IDACION ADU	JANERA:									
	CONCER	то	Liqui	idación de duana	Valor	liberado	Valor a Pa	gar	Valor Garantiz	ado	Diferencia a pagar no garantizada
Α.	Derechos arancelario										
	ARANCEL ADVALOR	ЕМ		\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	ARANCEL ESPECIFI	0		\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	ANTIDUMPING			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
В.	Impuestos										
	FONDINFA			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	ICE ADVALOREM			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	ICE ESPECIFICO			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	IVA			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
C.	Tasas										
	Tasa de Vigliancia Ad	uanera		\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
D.	Recargos Arancelario	5									
	SALVAGUARDIA			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
	SALVAGUARDIA ESI	PECIFICA		\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
E.	Intereses			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00			
F.	Multas										
G.	Otros										
	TOTAL:			\$ 0.00		\$ 0.00	\$	0.00	\$ 0	.00	\$ 0.00
	Fecha/Hora de liquidación	15/12/2010		Fecha ma	áxima de pago	17/12/2010			Banco		
Nur	nero de Garantía			Valor c	obrado	\$ 3,263.0	0				
Obse DE	CANCELA CANCELA TRAMITE 10-0	LA GARANTIA 128-SEGE-2733	ADUA 6.	NERA # 10	004940	DENTRO E	DEL JUICIO	COA	CTIVO# 027-2	2006.S	EGUN HOJA

6. ANEXOS

No hay anexos.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de la copia.- f.) Ilegible.- Secretaría General, SENAE.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Nro. SENAE-DGN-2014-0203-RE

Guayaquil, 17 de marzo de 2014

DIRECCIÓN GENERAL

Considerando:

Que <u>el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la</u> <u>República del Ecuador</u> expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que <u>el artículo 227 de la Constitución de la República del</u> <u>Ecuador</u> señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables..."

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..." Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal 1) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Resuelve:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

"SENAE-ISIE-2-2-103-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO MANUAL DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN".

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el instructivo de sistema:

"SENAE-ISIE-2-2-103-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO MANUAL DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN", expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0395-RE, de fecha 21 de octubre del 2013.

Disposición Final

Notifiquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido "SENAE-ISIE-2-2-103-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO MANUAL DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN" en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

f.) Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo, Director General.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible.- Secretaría General, SENAE.



SENAE-ISIE-2-2-103-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO MANUAL DE LA DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN

MARZO 2014

HOJA DE RESUMEN

Descripción d	el documento:		
Instructivo de S	Sistemas, opción Registre	o Manual de la Declaración de Exp	ortación.
Objetivo:			
Describir en fe declaración de Manual de la D	orma secuencial las tar exportación en el porta eclaración de Exportació Rexisión / Anrobosió	eas para ingresar y registrar mar l interno del sistema denominado ón.	nualmente los datos de la Ecuapass, opción Registro
Nombre / Car	rgo / Firma / Fecha	Área	Acción
King, Johanna Neiza Mé Analista de Mejora Cor	06/03/2014 Indez Intinua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
ing. Atherto Galarza Hernández Jefe de Calided y Mejora Continua 07/03/2014		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X R V. Trig. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa A.M. 03 2014		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Actualizacione	s / Revisiones / Mod	ificaciones:	
Versión	Fecha	Razón	Responsable
2 Marzo 2014		Actualización facilitación del llenado de la DAE Req CMC-280-2013	Ing. Johanna Neira M.
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Johanna Neira M.

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO
- 2. ALCANCE
- 3. **RESPONSABILIDAD**
- 4. CONSIDERACIONES GENERALES
- 5. PROCEDIMIENTO
- 6. ANEXOS
- 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para para ingresar y registrar manualmente los datos de la declaración de exportación en el portal interno del sistema denominado Ecuapass, opción Registro Manual de la Declaración de Exportación.

2. ALCANCE

Está dirigido a los funcionarios del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y usuarios del portal interno.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los directores Distritales, directores de Despacho y Zona Primaria, jefes de Procesos Aduaneros y técnicos operadores.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- **4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
- **4.1.1. Exportación**: Salida de cualquier mercancía de un territorio aduanero.
- **4.1.2.** Clasificador Internacional Industrial único (CIIU): Es la clasificación sistemática de todas las actividades económicas, la cual permite conocer los niveles de desarrollo, requerimientos normalización, políticas económicas e industriales, entre otras.
- **4.1.3.** Declaración Aduanera de Exportación: Es un formulario electrónico en el sistema Ecuapass que tiene el carácter de declaración jurada, contiene los documentos de soporte o acompañamiento y constituye el único documento aduanero que acredita la legal exportación, reexportación o exportación temporal de mercancías, cuando lleva registrados los controles realizados por el SENAE.
- **4.1.4. Declarante**: La persona natural o jurídica que suscribe y transmite o presenta una Declaración Aduanera de mercancías en nombre propio o de otro, en las formas y condiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, este Reglamento y demás normativa aplicable.
- **4.1.5. Documentos de acompañamiento**: Constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el efecto. Los documentos de acompañamiento deben presentarse, física o electrónicamente, en conjunto con la Declaración Aduanera, cuando estos sean exigidos.
- **4.1.6. Embalaje**: Es el material que se utiliza para envolver y proteger los artículos o substancias durante el transporte.
- **4.1.7. Mercancía:** Cualquier bien mueble que puede ser objeto de transferencia y que es susceptible de ser clasificado en el Arancel Nacional de Importaciones.
- **4.1.8.** Nombre del consignatario y dirección del consignatario: Información de quien recibe en destino la mercancía que se encuentra amparada en la DAE.

- **4.1.9. Paraísos Fiscales**: Es un territorio o estado que se caracteriza por aplicar un régimen tributario especialmente favorable a los ciudadanos y empresas no residentes, que se domicilien a efectos legales en el mismo. Típicamente estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de los principales impuestos.
- **4.1.10. Peso Neto**: Es el peso propio de la mercancía, desprovista del embalaje (materiales y componentes utilizados en cualquier operación de embalaje para envolver y proteger artículos o substancias durante el transporte) y paletas.
- **4.1.11. Peso Bruto**: Es el peso de las mercancías, incluido el embalaje y paletas para el transporte internacional, pero excluyendo la unidad de carga.
- **4.1.12. Unidades Comerciales**: Corresponde a la cantidad de mercancías objeto de negociación, que puede diferir de las determinadas en el Arancel Nacional de Importaciones como unidades físicas y que se registra en la factura comercial o contrato de compra venta.
- **4.1.13. Unidades Físicas**: Corresponde a la unidad de medida que indica el Arancel Nacional de Importaciones vigente para cada una de las subpartidas arancelarias y que debe ser incluida en la Declaración Aduanera.
- **4.2.** Para efecto de funcionabilidad, se deben considerar los siguientes criterios:
- 4.2.1. Para los casos de las exportaciones definitivas con código de régimen 40 realizadas desde el distrito de Manta de pesca efectuada en altamar; y, para los productos hidrobiológicos exportados desde el distrito de Huaquillas se debe escoger en el campo "Tipo de despacho" la opción "[X] DESPACHO SIN INGRESO A DEPÓSITO TEMPORAL", tomando en consideración los descrito en el numeral 5.5. del presente documento.
- **4.2.2.** Para las DAE de régimen 60 *"Reexportación de mercancías en el mismo estado"* y régimen 61 *"Reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo"*, se debe llenar los campos correspondientes a la sección "Despacho precedente", tomando en consideración lo estipulado en el numeral 5.8. del presente documento.
- **4.2.3.** Para las DAE de régimen 50 "*Exportación Temporal para reimportación en el mismo estado*" y régimen 51 "*Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo*", previo a la generación de la DAE se debe realizar la solicitud de acogimiento al régimen.

- **4.2.4.** El tipo de cambio que se digita en el campo **"Tipo de cambio"** debe corresponder a la fecha en que se realizó el registro de la DAE.
- **4.2.5.** Los ítems listados en la DAE deben ir de acuerdo a lo detallado en la "Factura comercial. Cuando la exportación se ampare en varias Facturas Comerciales, en el campo "Número de documento de acompañamiento" se debe digitar el número de la primera factura y detallar en forma de listado las demás facturas.
- **4.2.6.** Todas las DAE obligatoriamente deben especificar si la exportación tiene o no un destino final territorios o usen intermediación de personas domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes considerados así por el Servicio de Rentas Internas mediante el documento de acompañamiento de tipo "[110] Exportación tiene destino final territorios o usen intermediación de personas domicilias en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI".

Para el llenado de este documento de acompañamiento, debe ingresar información solo en los siguientes campos, tome en cuenta lo estipulado en el numeral 5.10. del presente documento:

- "F03. Tipo de documento de acompañamiento",
- "F04. Número de documento de acompañamiento",
- "F05. Fecha de emisión de documento de acompañamiento",
- "F06. Fecha de fin de vigencia de documento de acompañamiento" y
- "F07. Nombre de entidad emisora del documento de acompañamiento".

- **4.2.7.** Para las declaraciones de exportación de régimen de exportación definitiva, el campo "Tipo de carga" solo se pueden escoger "Carga Suelta", "Carga a Granel" y "Carga Contenerizada". Cuando seleccione tipo de carga "Carga General" el sistema muestra un mensaje de error "El tipo de carga "Carga General" no aplica para régimen de exportación definitiva".
- **4.2.8.** En caso que el campo "Subpartida" seleccione 0803 "Bananos, incluidos los plátanos <platains>, frescos o secos" con sus diferentes complementarios y suplementarios; se llena automáticamente el campo "Código del estado" con "Fresco" y "Clase de Embalaje" con "Caja", ambos campos son modificables.
- **4.2.9.** En caso que el campo "Subpartida" seleccione 0803 "Bananos, incluidos los plátanos <platains>, frescos o secos" con sus diferentes complementarios y suplementarios; en el campo "Tipo de carga" solo se despliega "Carga Suelta" y "Carga Contenerizada". En caso que este campo ya tenga ingresada información, el sistema limpia automáticamente y puede proceder a seleccionar las opciones habilitadas.
- **4.3.** Cuando se visualice un asterisco de color rojo anteponiendo a un campo de ingreso de información, esto se convierte en un campo obligatorio.

5. **PROCEDIMIENTO**

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <u>http://portalinterno.aduana.gob.ec</u>, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- **5.2.** Seleccione el portal interno de **"Despacho de Exportación"**.
- 5.3. En el menú principal de clic en "Despacho de Exportación", se despliega la lista del sub-menú pulse en "Registro manual de la declaración de exportación", y escoja la opción "Registro manual de la declaración de exportación".

Despacho de Exportación Despacho Simplificado de la	Exportación
Consulta del estado de derivación de la declaración por aforador	>
Derivar el aforador para la declaración de exportación	>
Aforo de la declaración de exportación	>
Control previo	>
Estado de la declaración de exportación	>
Registro manual de la declaración de exportación	Registro manual de la declaración de exportación
Adm. de detalle de certificación de origen	>
corrección/retiro	>

5.4. Se muestra la pantalla "Registro manual de la declaración de exportación".

Registro Manual de la Declaración de Exportación

Información de general					
* Distrito Aduanero	Selección	•	* Régimen	Seleccion	Ŧ
* Tipo de despacho	Selección	•	* Código del Declarante		٩,
Información de Exportador					
* Nombre del exportador		1	* Número de documento de exportador	Selección 🔻	0,
Teléfono del exportador			* Ciudad del exportador		
Dirección del exportador					
Información del Declarante			Número de documento de declarante	Selección 💌	0,
* CIIU	Selección	•			
Dirección del declarante	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
* VALOR FOB USD	\$	0 *	* Forma de pago	Selección	Ŧ
País de destino final	Selección	•	* Código de moneda	[USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE	Ŧ
Medio de transporte	Selección	•	* Puerto de carga	Selección	Ŧ
* Puerto privado desde donde embarca	Selección	•	* Puerto de llegada o de destino	Selección	Ŧ
Nombre del consignatario			Fecha de la carta de crédito	06/03/2014	
* Ciudad del contribuyente					
Dirección del consignatario					
* Tipo de carga	Selección	•	 Almacén de lugar de partida 	Selección	Ŧ
Común ÍTEM Documentos					
Totales					
* Código de moneda	[USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE	w 3	* Tipo de cambio	\$	0
* Total moneda transacción(FOB)	\$	0 *	* Cantidad de item		0
* Peso neto total	0.00)O =	* Peso total	0.00)0
* Cantidad total de bultos	0.0000)0 ×	* Cantidad de contenedores		0
* Cantidad total de unidades físicas	0.0000	00 *	 Cantidad total de unidades comerciales 	0.00)0
Mercancía de despacho urgente	Selección	•	Solicitud de aforo	Selección	Ŧ
Fecha de primer ingreso	06/03/2014		Fecha de primer embarque	06/03/2014	

Registrar

Φ-

5.5. Se procede al ingreso de la información.

• Ingresa los datos en "Información de general".

Información de general

* Código de la distrito	Selección	∗ Código de régimen	Selección	•	
* Tipo de despacho	Selección	* Código del declarante		Q,]

- Código de Distrito: Se selecciona en el combo el distrito de aduana desde la cual la mercancía es embarcada con destino al exterior.
 - [019] Guayaquil Aéreo
 - [028] Guayaquil Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolívar
 - [073] Tulcán

- [082] Huaquillas
- [091] Cuenca
- [109] Loja Macara
- [118] Santa Elena
- [127] Latacunga
- [145] CEBAF San Miguel
- [136] Gerencia General
- Código de Régimen: Se selecciona en el combo el régimen o código que ampara la exportación/reexportación.

- [40] Exportación Definitiva
- [50] Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado
- [51] Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo
- [60] Reexp. de Mercancías en el Mismo Estado
- [61] Reexportación de Mercancías que Fueron Importadas para Perfeccionamiento Activo
- [79] Exportación a Consumo Desde Zona Franca
- **Tipo de despacho**: Se selecciona en el combo el tipo de despacho correspondiente.
- [0] Despacho Normal, para todas las exportaciones detalladas en el campo "Código de régimen".
- [1] Despacho Anticipado
- [2] Despacho de Envío de Urgencia
- [3] Despacho de Envío de Socorro
- [4] Despacho de Material Bélico
- [5] Autorización de salida ZEDE

- [6] Despacho de Energía Eléctrica, para las exportaciones definitivas con código de régimen 40.
- [7] Despacho Fluvial
- [8] Despacho Traspaso de Obra
- [9] Despacho de Hidrocarburos, para las exportaciones definitivas con código de régimen 40.
- [P] Despacho Viajeros Internacionales
- [R] Despacho Retorno de Exportación
- [S] Simplificado
- [X] Despacho sin ingreso a deposito temporal, para las exportaciones definitivas con código de régimen 40 de productos Hidrobiológicos y pesca en altamar
- [Y] Despacho sin número de carga
- [Z] Reexportación por ZEDE, para las exportaciones definitivas y reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo realizadas a ZEDE.
- Código del declarante: Consulta la información de código de declarante en la ventana flotante "Registro de código de solicitante" dando clic en icono lupa
- En esta ventana ingresa criterios de búsqueda y da clic en Consultar.

 esentante
Consultar

- Código del declarante: Puede ingresar código del declarante.
- **Número de representante**: Puede ingresar número de representante.
- Selecciona uno de los registros y da clic en Confirmar

Resultado : 0 Número de Número de Código de Codigo Del Número de dirección de representante encargado de ciudad de número telefónico de compañía Declarante representante compañía de ley compañía compañía Confirmar

• Ingresa los datos en la sección "Información de Exportador".

Información de Exportador			
* Nombre del exportador		* Número de documento de exportador	Selección 💌
Teléfono del exportador		* Ciudad del exportador	
Dirección del exportador			
Información del Declarante		Número de documento de declarante	Selección 🔻
* CIIU	Selección		
Dirección del declarante			
* VALOR FOB USD	\$ 0	* Forma de pago	Selección
País de destino final	Selección	* Código de moneda	[USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE
Medio de transporte	Selección	* Puerto de carga	Selección
* Puerto privado desde donde embarca	Selección	* Puerto de llegada o de destino	Selección
Nombre del consignatario		Fecha de la carta de crédito	05/03/2014
* Ciudad del contribuyente			
Dirección del consignatario			
* Tipo de carga	Selección	* Almacén de lugar de partida	Selección

- Nombre de Exportador: Se ingresa el nombre del exportador al que corresponde el número de documento ingresado.
- Número de documento de exportador: Seleccione el código del tipo de identificación, utilice el icono lupa (a), consulte y escoja el número del documento correspondiente, clic en botón "Confirmar".
- En esta ventana ingresa criterios de búsqueda y da clic en Consultar

RUC	Nombre de RUC	
		Consultar,O

• En caso de que no haya información correspondiente a criterios ingresado de 'RUC'/'Nombre de RUC' al dar clic en Consultar? se presenta el siguiente mensaje.

😰 Error	
RUC y Nombre de RUC son campos necesarios de ingreso.	
Aceptar	

• Selecciona uno de los registros y da clic en Confirmar

Resultado : 0

No	RUC	Nombre de RUC	Número telefónico de RUC	Dirección de RUC
				<u> </u>

- Teléfono del exportador: Se digita el número telefónico del exportador.
- Ciudad del exportador: Se digita la ciudad del exportador.
- **Dirección del exportador**: Se digita la dirección del exportador.
- **Información del declarante**: Se digita el nombre del declarante que corresponde al código digitado.
- **Número de documento de declarante**: Selecciona el tipo de identificación y de clic en el icono de la lupa, consulte y escoja el número del documento correspondiente, clic en botón "Confirmar".
- **CIIU**: De clic en el combo y seleccione el código de CIIU correspondiente. Tomar en cuenta lo estipulado en el 4.1.2 del presente documento.
- **Dirección del declarante**: Digite la información correspondiente a dirección del declarante.
- Valor FOB USD: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Valor FOB" de la pestaña ítems.
- **Forma de pago**: Seleccione del combo la forma de pago de la transacción comercial.
 - [00] No Especificado
 - [01] Giro Directo
 - [02] Carta de Crédito Sobre el Exterior
 - [03] Mecanismo de Compensación
 - [04] Cuenta de Compensación en el Exterior
 - [05] Financiación del Intermediario del Merca
 - [06] Financiación Directa del Proveedor
 - [07] Crédito Externo de Mediano y Largo Plazo
 - [08] Arrendamiento Financiero Leasing
 - [09] Pagos Anticipados
 - [10] Inversión Extranjera Directa
 - [11] DAFE (Convenio de Divisas Anticipadas)
 - [12] A la Vista
 - [13] A Plazo (30 Días)
 - [14] Mixta
 - [15] Trueque

- [16] Muestras Sin Valor Comercial
- [17] A Consignación
- [18] A Plazo (60 Días)
- [19] Combinación de Algunas de las Anteriores
- [20] Fondo Rotativo Regulación Jm-519 Petroec
- [21] A Plazo (90 Días)
- [22] A Plazo (120 Días)
- [23] A Plazo (180 Días)
- [24] A Plazo (270 Días)
- [25] A Plazo (360 Días)
- [26] A Plazo (45 Días)
- [27] A Plazo (Mas De 30 Días)
- [28] A Plazo (75 Días)
- [29] A Plazo (150 Días)
- [30] A Plazo (Menos de 30 Días)
- [31] Mecanismo Compensación ALADI
- [32] Mecanismo Compensación Sucre
- [99] Importación Que No Genera Pago al Exterior
- **País de destino final**: Seleccione en el combo el país de destino final de la mercancía.
- Código de Moneda: Se llena automáticamente con el tipo de moneda "(USD) Dólar estadounidense"; este campo esta deshabilitado para modificaciones.
- Medio de transporte: Selecciona en el combo el medio mediante el cual se transporta la mercancía.
 - Marítimo
 - Fluvial
 - Lacustre
 - Aérea
 - Postal
 - Ferroviaria
 - Carretera
 - Tuberías o Cables (Instalaciones Fijas)

• Otros

- **Puerto de Carga**: Seleccione en el combo el puerto autorizado para el embarque de la mercancía.
- Puerto Privado desde donde embarca: Seleccione en el combo del catálogo solo para casos de mercancías movilizadas por sus propios medios que no tengan un almacén del lugar de partida.
- Puerto de llegada o de destino: Seleccione del combo el código de puerto de llegada o destino. El Ecuapass muestra la información de los puertos de llegada o destino de acuerdo a lo previamente seleccionado en los campos "País de destino final" y "Medio de transporte".
- Nombre del consignatario: Digite la información del consignatario.
- Ciudad del contribuyente: Digite la ciudad del consignatario.

- **Dirección del consignatario**: Digite la ciudad correspondiente del consignatario.
- Fecha de la carta de crédito: Cuando en el campo "Forma de pago" se haya seleccionado "[02] Carta de Crédito sobre el exterior", escoja la fecha usando el botón calendario en formato dd/mm/yyyy,
- **Tipo de carga**: Seleccione del combo el tipo de carga según la forma de embarque de la mercancía. Tomar en consideración 4.2.7. y 4.2.9. del presente documento.
 - Carga Contenerizada
 - Carga General
 - Carga Suelta
 - Carga a Granel
- Almacén de lugar de partida: Seleccione del combo el almacén desde el cual sale la mercancía a exportar.
- 5.6. Al dar clic en la pestaña "Común" se presenta los siguientes datos.

Común ÍTEM Documentos			
Totales			
* Código de moneda	[USD] DOLAR ESTADOUNIDENSE	* Tipo de cambio	\$ 0
* Total moneda transacción(FOB)	\$ 0	* Cantidad de item	0
* Peso neto total	0.000	* Peso total	0.000
* Cantidad total de bultos	0.00000	* Cantidad de contenedores	0
* Cantidad total de unidades físicas	0.00000	* Cantidad total de unidades comerciales	0.000
Mercancia de despacho urgente	Selección	Solicitud de aforo	Selección
Fecha de primer ingreso	05/03/2014	Fecha de primer embarque	05/03/2014

- Código de moneda: Se llena automáticamente con el tipo de moneda "(USD) Dólar estadounidense"; este campo esta deshabilitado para hacer modificaciones.
- **Tipo de cambio**: El sistema muestra automáticamente el digito cero "0", dependiendo el código de moneda debe digitar el valor de cambio.
- **Total moneda transacción (FOB)**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Monto de Transacción de FOB real".
- **Cantidad de ítem**: El sistema Ecuapass calcula automáticamente el total de los ítems.
- **Peso neto total**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Peso Neto".
- **Peso total**: Digite los valores correspondientes, que deben ser igual o mayor al valor detallado en el campo "Peso neto total".

- **Cantidad total de bultos**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Cantidad de bulto"
- **Cantidad de contenedores**: Digite la cantidad de contenedores a exportar.
- **Cantidad total unidades físicas**: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Cantidad de unidades físicas".
- Cantidad total de unidades comerciales: Sumatoria de la información de los ítems declarados en el campo "Cantidad de unidades comerciales".
- Código de la mercancía de despacho urgente: Seleccione en el combo la información correspondiente.
 - Si Es Perecible
 - No Es Perecible

•

- **Código de solicitud de aforo**: Seleccione en el combo la información correspondiente.
 - No
 - Si

- Fecha de primer ingreso: Seleccione la fecha del primer ingreso realizado a zona primaria en formato dd/mm/aaaa.
- Fecha de primer embarque: Seleccione la fecha del primer embarque realizado en formato dd/mm/aaaa.
- 5.7. Al dar clic en la pestaña de "Ítem" se presenta los siguientes datos.

Común	ÍTEM	Documentos						
Núme secue	ro de incia	Subpartida	Código complementario	Código suplementario	Descripción de mercancía	País de origen	Peso neto	Valor FOB

Información de item

* Subpartida		🖌 * Código complementario		
* Código suplementario		Tipo de tratamiento	Selección	
Código de producto		💫 * Código del estado	Selección	
* Descripción de mercancia				
* Clase de embalaje	Selección	 Cantidad de bulto 		0.000
* Cantidad de unidades físicas	0.0000	0 * Tipo de unidades físicas	Selección	*
* Cantidad de unidades comerciales	0.00	0 * Unidad de venta de mercancía	Selección	•
* Peso neto	0.00	0 * País de origen	[EC] ECUADOR	•
* Valor FOB	\$	0 * Monto de transacción de FOB real		\$ 0
Número de factura		Fecha de factura	06/03/2014	
Valor en factura de la serie	0.00	0 Unidad monetaria de la factur	aSelección	•
Número de chasis del vehículo		Número de motor		
Valor fob de vehículo	\$	0 * Ubicación geográfica	Selección	*

- Subpartida: Consulta la información de subpartida arancelaria en la ventana flotante "Consulta de subpartida arancelaria" dando clic en icono lupa <u>(A)</u>.
- En esta ventana ingresa criterios de búsqueda y da clic en Consultar,

Código de Subpartida	Descripción	
		Consultar

- Código de Subpartida
- Descripción
- Selecciona uno de los registros y da clic en Confirmar

46 -- Edición Especial Nº 251 - Registro Oficial - Lunes 26 de enero de 2015

Código de Subp	artida 10	0		Descript	ión		
							Consultar,
tesultado : 63							
Código de Subpartida	Codigo Complementario	Código Suplementario	Si o No de Vehiculo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física
100000000	0000	0000	Ν	01/Ene/2003		CEREALES	
1001000000	0000	0000	N	01/Ene/2003		TRIGO Y MORCAJO (TRANQUILLON	
1001100000	0000	0000	N	01/Ene/2003		TRIGO DURO:	
1001101000	0000	0000	N	09/May/2008		PARA SIEMBRA	KILOGRAM
1001109000	0000	0000	N	01/Ene/2012	31/Dic/2012	LOS DEMAS	KILOGRAM
1001109000	0000	0001	N	01/Ene/2012	31/Dic/2012	DIFERT ARAN HASTA 31DIC 2012 F	KILOGRAM
1001900000	0000	0000	N	01/Ene/2003		LOS DEMAS:	
1001901000	0000	0000	N	09/May/2008		TRIGO PARA SIEMBRA	KILOGRAM
1001902000	0000	0000	N	01/Ene/2012	31/Dic/2012	LOS DEMAS TRIGOS	KILOGRAM
1001902000	0000	0001	N	01/Ene/2012	31/Dic/2012	DIFERT ARAN HASTA 31DIC 2012 F	KILOGRAM

- Código Complementario: Una vez seleccionado el campo "Subpartida" automáticamente se registra el código complementario correspondiente.
- Código Suplementario: Una vez seleccionado el campo "Subpartida" automáticamente se registra el código suplementario correspondiente.
- Tipo de tratamiento: Seleccione el tipo de tratamiento de la exportación.
 - [1] Normal
 - [2] Diplomático Nacional
 - [3] Donación
 - [4] Diplomático Internacional
 - [5] Organismo Consular
 - [6] Desperdicio
 - [7] Equipaje Pasajeros
 - [8] Reposición de Partes y Piezas
 - [9] Envases y Embalajes
 - [A] Courier
 - [B] Féretros o Ánforas que Contengan Cadáveres o Restos Humanos
 - [C] Vehículos Ortoped y Artículos para uso de Discapacitados.
 - [D] Comat
 - [E] Retorno De Exportaciones
 - [F] Productos Perecibles
 - [G] Exportafacil

- [H] En Frontera Terrestre
- Código de producto: Código que solo se utiliza en importaciones.
- Código de estado: Seleccione en el combo el estado de la mercancía como se encuentra. Tomar en consideración 4.2.8. del presente documento.
 - [1] Nuevo
 - [2] Usado
 - [3] Desarmado
 - [4] Semidesarmado
 - [5] Siniestrado
 - [6] Averiado
 - [7] Otros
 - [8] Remanufacturado
 - [9] Fresco
- **Descripción de mercancía**: Digita la información que describa la mercancía a exportar.
- Clase de embalaje: Seleccione el tipo de embalaje condicionado para la exportación. Considerar lo estipulado en el 4.2.8.
- **Cantidad de bulto**: Digitar las cantidades correspondientes establecidas en la forma en cómo se embarca la mercancía.
- **Cantidad de unidades físicas**: Digite las cantidades conforme la información seleccionada en el campo "Tipo de Unidades Físicas"

- **Tipo de unidades físicas**: Seleccione la unidad física correspondiente a la subpartida seleccionada en el campo "Subpartida".
- **Cantidad de unidades comerciales**: Digite las cantidades conforme la información seleccionada en el campo "Unidad de venta de mercancía".
- Unidad de venta de mercancía: Seleccione la unidad de venta establecida en la transacción comercial.
- **Peso Neto**: Digite el peso real de la mercancía, considerar lo estipulado en la consideración 4.1.10. del presente documento.
- **País de origen**: El sistema Ecuapass muestra automáticamente "Ecuador", el combo está habilitado para seleccionar otro país.
- Valor Fob: Digite la sumatoria del valor de la mercancía incluyendo los gastos de transporte y gastos de maniobra de la entrega sobre el buque.
- Monto de transacción de Fob real: Digite el valor según el término de negociación, incoterms acordado. El valor ingresado en este campo representa el dinero que el exportador recibe desde el exterior por su exportación, el cual será reflejado en el total de la Factura Comercial.
- **Número de factura**: Digite el número de factura, tomar en consideración lo estipulado en el 4.2.5. del presente documento.
- Fecha de factura: Seleccione la fecha usando el botón calendario en formato dd/mm/aaaa.
- 5.8. Ingresa los datos en la sección "Despacho precedente".

- Valor en factura de la serie: Digite el valor del ítem de la mercancía, el cual está reflejado en el detalle de la Factura Comercial.
- Unidad monetaria de la factura: Seleccionar la unidad monetaria estipulada en la factura comercial.
- Número de chasis del vehículo: Para los casos de exportación a vehículo, digite el número de chasis correspondiente.
- Número de motor: Para los casos de exportación a vehículo, digite el número de motor correspondiente.
- Valor FOB de vehículo: Para los casos de exportación a vehículo, digite la sumatoria del valor de la mercancía incluyendo los gastos de transporte y gastos de maniobra de la entrega sobre el buque.
- Ubicación geográfica: Seleccione el código en el combo y tome referencia del catálogo, definiendo el lugar de donde proviene la mercancía.
- Agrega nuevo registro dando clic en Agregar luego de llenar los campos indicados. Elimina un registro en el listado dando clic en Eliminar.
- En caso de no ingresar la información de algún campo mínimo mandatorio el sistema muestra el mensaje de error, como por ejemplo:



Número de secuencia	régimen precedente	Distrito precedente	Ano precedente	Secuencial precedente	Número de ítem precedente
spacho precedente					
úmero de secuencia			régimen precedente	Selección	
istrito precedente	Selección	-	Ano precedente		
ecuencial precedente			Número de ítem precede	Inte	

- Régimen precedente: Seleccione el régimen precedente que le corresponde que le corresponde al ítem indicado en el campo "Número de Secuencia.
 - [10] Importación a consumo
 - [11] Reposición de mercancías con franquicia arancelaria
 - [20] Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)
 - [21] Admisión temporal para perfeccionamiento activo transferencias a terceros de insumos, productos procesos y productos terminados, (21 con precedente 21)
 - [24] Ferias internacionales
 - [31] Reimp. de mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo
 - [32] Reimportación de mercancías en el mismo estado
 - [70] Deposito aduanero público y privado
 - [72] Transformación bajo control aduanero
 - [73] Almacén libre
 - [75] Almacén especial
 - [40] Exportación definitiva
 - [50] Exportación temporal para reimportación en el mismo estado
 - [51] Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo
 - [60] Reexp. de mercancías en el mismo estado
 - [61] Reexportación de mercancías que fueron importadas para perfeccionamiento activo
 - [76] Reexportación de productos trasformados en depósito industrial
 - [77] Reexportación de mercancías que fueron importadas a depósito comercial
 - [78] Reexportación de mercancías ingresadas a almacenes libres.
 - [80] Transito aduanero
 - [81] Transbordo
 - [92] Importaciones correos del ecuador

- [83] Reembarque
- [86] Destrucción de sobrantes
- [87] Regularización por perdida o destrucción
- [91] Courier importación
- [94] Courier exportación
- [98] Régimen de prueba
- [95] Exportaciones correos del ecuador
- [97] Vehículo de uso privado del turista
- **Distrito precedente**: Seleccione el distrito correspondiente.
 - [019] Guayaquil Aéreo
 - [028] Guayaquil Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolívar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [091] Cuenca
 - [109] Loja Macara
 - [127] Latacunga
 - [145] CEBAF San Miguel
 - [136] Gerencia General
- Año precedente: Digite el año correspondiente a la declaración precedente, conforme al siguiente ejemplo: 028-2014-21-00000000
- Secuencial precedente: Digite el secuencial correspondiente a la declaración precedente, conforme al siguiente ejemplo: 028-2014-21-00000000
- Número de ítem precedente: Digite el número de ítem correspondiente a la información del régimen precedente.
- Agrega nuevo registro dando clic en Agregar luego de llenar los campos indicados. Elimina un registro en el listado dando clic en Eliminar.

5.9. Ingresa los datos en la sección "Observaciones de Oce - ítem".

Número de secuencia	Código de observacion de oce	Observaciones de oce
Observaciones de oce - item		
Número de secuencia	Código de observacion de oce	Selección
Observaciones de oce		
		Agregar Eliminar

- Número de Secuencia: Muestra la secuencia del número del ítem que se ha seleccionado de la sección "Información del Ítem", con el fin de registrar alguna observación correspondiente al ítem.
- Código de observación de Oce: Seleccione el tipo de observación correspondiente.
 - [1] Observación General ٠

Documento asociado

- [2] Lugar de Traslado Para Despacho ٠ Anticipado
- [3] Observación en la Diligencia ٠

- [4] Motivo de Rectificación
- [5] Motivo de Anulación
- [6] Observaciones por Áreas en Flujo de Trabajo
- [7] Versión del Formato de Envío de . Transacción
- Observación de Oce: Digite la información de • observación respectiva.
- Agrega nuevo registro dando clic en Agregar luego de llenar los campos indicados. Elimina un registro en el listado dando clic en Eliminar .

5.10. Al dar clic en la pestaña de "Documentos" se presenta los siguientes campos.

Común ÍTEM D	ocumentos					
Lista de Productos						
Número de item	Número de documento	Tipo de documento	Fecha de emisión	Fecha de vigenc	fin de ia	Documento asociado
Documento de aco	mpañamient	D				
Número de item					Tipo de documento	Selección
Número de docum	ento				Fecha de fin de vigencia	06/03/2014 🗰 ~ 06/03/2014 📖
Nombre de entidad	d emisora				País emisor de documento	Selección
Descripción adicion	nal				Cantidad de carga	0.000
Unidad de medida	de	Selección			Línea o posición	

Agregar Eliminar

Cargar

• Documento de acompañamiento

- Número de ítem: Se digita el número secuencial de ítem.
- **Tipo de documento**: Seleccione el tipo de documento a adjuntar. Tomar en cuenta lo estipulado en la consideración 4.2.6 del presente documento.
 - [001] Expediente
 - [002] Resolución
 - [003] Póliza seguro
 - [004] Certificado de inspección
 - [005] Certificado de origen
 - [006] Autorización previa
 - [007] Visto bueno BCE
 - [008] Garantía general
 - [009] Providencia
 - [010] Factura Comercial,
 - [011]Conocimiento de Embarque/Guía aérea/Carta de Porte
 - [012] Garantía Especifica
 - [013] Solicitud / Certificado de depósito
 - [014] Acuerdos Liberatorios
 - [015] Autorización para Acogimiento a Régimen especial
 - [016] Guía de Movilización
 - [017] DAV presentada
 - [018] Lista de empaque
 - [019] Certificado vehicular
 - [020] DUIS completos
 - [021] Sello de bodega
 - [022] DUI informativo
 - [023] Otros
 - [024] Cupo para diplomáticos

- [025] Certificado fitosanitario
- [026] Orden de embarque
- [027] Factura Comercial por terceros en exportación
- [028] DUA de exportación
- [029] DAFE (Convenio de Divisas anticipadas)
- [030] Transferencia de beneficiario
- [031] Destrucción de desperdicios
- [032] Regularización por perdida/destrucción
- [033] Calificación de material bélico
- [034] Autorización realización trámite
- [035] Autorización embarque parcial
- [036] Matriz de consumo
- [037] Van Valor Agregado Nacional
- [038] Permiso global de exportación
- [039] Tramite Drawback
- [040] Solicitud Drawback
- [041] Cupón redimible CORPEI
- [042] Certificado de proporcionalidad del SRI
- [043] Autorización por cambio de Obra
- [044] Liquidación por depreciación de mercancías
- [045] Declaración de valor de la transacción
- [046] Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores
- [047] Ventas a Terceros
- [048] Comprobante de Tarja
- [049] Exoneración del Cupón redimible CORPEI para la exportación de Muestras
- [050] Título de Crédito
- [051] Solicitud de Re enrutamiento

- [052] Envió del CDA de Autorización de cierre de Exportación
- [053] Solicitud de cancelación de documentos de Transporte
- [054] Solicitud de salida de Trafico Postal Internacional
- [055] Solicitud de Corrección
- [056] Solicitud de Reembarque
- [057] Solicitud de Envió Tardío
- [058] Resolución Digmer-Lafortaac
- [059]Liquidación manual de multa por contravención
- [060] Autorización Comexi, Ley Promoción Inver. y Part. Ciudadana
- [061] Declaración de Impuesto al Valor Agregado.
- [062] Envió de Ci con Facturas años anteriores de régimen precedente -20-
- [063] Documentos de control previo
- [064] Autorización para la exportación DGP
- [065] Informe técnico favorable CNTTT
- [066] Solicitud de salida Valija Diplomática
- [067] Declaración Aduanera Simplificada
- [068] Cupón Corpecuador
- [069] Garantías caución
- [070] Comprobante retención SRI (ISD)
- [071] Descuento sobre flete para no consideración del ISD
- [072] Descuento sobre seguro para no consideración del ISD
- [074] Monto pagado desde el exterior para consideración del ISD
- [075] Traslado de carga Courier al Almacén Temporal
- [076] Carta de aceptación de Cobro Salvaguardia

- [077] Certificado de Origen OIC
- [078] Autorización de donación
- [079] Autorización de la ONTOT (Organismo Nacional de Trasplantes de Órganos y Tejidos)
- [080] Solicitud de autorización
- [081] Registro de importador para la importación de productos
- [082] IBP (Impuesto redimible a las botellas plásticas)
- [083] Solicitud de extracción de muestras
- [084] Certificado de reposición
- [085] Contrato de Venta
- [086] Registro de Información del Núcleo Familiar
- [087] Solicitudes de desaduanamiento directo.
- [088] Certificado médico emitido en el Ecuador por un profesional facultativo especializado
- [089] Formulario de registro aduanero
- [090] Declaración Juramentada
- [091] Reporte de movimiento migratorio
- [092] Decreto Ejecutivo de la declaratoria de emergencia
- [093]Certificado de la Secretaria de estado competente
- [094] Registro por parte del Ministerio del Ramo (sector privado)
- [095] Partida de defunción
- [096] Otro tipo de documentos digitalizados
- [097] Carta de garantía de diplomático
- [098] Informe de Inspección
- [099] Formulario pago IVA -SRI
- [100] Número de carga
- [101] Solicitud de inspección 102

- [102] Autorización de la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación a mercancías con fines científicos y de Investigación
- [103] Certificación Sanitaria (del país de Origen)
- [104] Solicitud de exención de tributos al comercio exterior por ser un bien para una persona con discapacidad
- [105] Providencia de aceptación de caso fortuito o fuerza mayor
- [106] Anexo compensatorio
- [107] Autorización de Ingreso / Salida (Zede)
- [108] Procedimiento simplificado para naves y aeronaves en Régimen de ATPPA
- [110] Exportación tiene destino final territorios o usen Intermediación de Personas domicilias en Paraísos Fiscales o Regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI
- [301] Documentos para grados de alcohol
- Número de documento: Digite el número del documento seleccionado en el campo "Tipo de Documento".
- Cuando se seleccione el tipo de acompañamiento: "[110] Exportación tiene destino final territorios o usen intermediación de personas domicilias en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI", se debe digitar la palabra "SI" o la palabra "NO" de la siguiente manera:
 - Si: Cuando la DAE si tiene destino final territorios, o usen intermediación de personas domiciliadas en, paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes considerados así por el SRI.
 - No: Cuando la DAE no tiene destino final territorios, o usen intermediación de personas domiciliadas en, paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes considerados así por el SRI.
- Fecha de fin de vigencia: Seleccione la fecha de vigencia usando el botón calendario, la fecha de vigencia corresponde al documento seleccionado en el campo "Tipo de documento".
- Cuando se seleccione el tipo de acompañamiento: "[110] Exportación tiene destino final territorios o usen intermediación de personas domicilias en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI", se debe escoger la fecha de registro de la DAE.Nombre de entidad

emisora: Digite los datos correspondientes al organismo o empresa que emita el documento seleccionado en el campo "Tipo de documento".

- Cuando se seleccione el tipo de acompañamiento: "[110] Exportación tiene destino final territorios o usen intermediación de personas domicilias en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes consideradas así por el SRI", se debe digitar el RUC del exportador especificado en el campo ". Número de documento del exportador".
- **País emisor de documento**: Seleccione el país de emisión del documento seleccionado en el campo "Tipo de documento".
- **Descripción adicional**: Digite la información correspondiente.
- **Cantidad de carga**: Digite la cantidad de hojas del documento digitalizado.
- Unidad de medida de mercancía: Seleccione la unidad de medida de la mercancía.
- Línea de posición: Digite el número de la fila correspondiente al documento electrónico.
- Documento Asociado: Muestra el nombre del documento que ha sido subido mediante el botón "cargar".
- Agrega nuevo registro dando clic en Agregar luego de llenar los campos indicados. Elimina un registro en el listado dando clic en Eliminar.
- **5.11.** Cuando llena todos los campos de la declaración de exportación presiona al botón **Registrar**.
- En caso de que el registro fuera exitoso se presenta el siguiente mensaje.

👔 Información
Se ha procesado correctamente.
Aceptar

6. ANEXOS

No hay anexos.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.-Certifico que es fiel copia de la copia.- f.) Ilegible.-Secretaría General, SENAE.